



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 4 de noviembre de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 520/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.016.

**Punto 2º.-** (Expte. 521/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, relativa a “Inicio del expediente de contratación de servicio de suministro de iluminación ornamental para las fiestas Navideñas de Utrera y sus pedanías 2016-2017.”. Aprobación.

**Punto 3º.-** (Expte. 522/2016).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente para la contratación del Servicio de información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. expediente SV07/2016.”. Adjudicación.

**Punto 4º.-** (Expte. 523/2016).- Propuesta de la Delegada de Ciudadanía, relativa a “Bases Regulatoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.”. Resolución provisional. Aprobación.

**Punto 5º.-** (Expte. 524/2016).- Propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, relativa a “Subvención adicional al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, para la campaña de verano.”. Aprobación.


**Punto 6º.-** (Expte. 525/2016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expte. Nº 33/2016, cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016 a la Delegada de Hacienda Pública Transparencia Doña Ana María Cerrillo Jiménez, para la Delegación de Política Territorial (Pedánea Josefa Sánchez Pavón) por importe de 1.988,57 euros en concepto de Gastos de restos de pago para servicios y suministros necesarios para la Feria de Trajano 2016.” Aprobación.

**Punto 7º.-** (Expte. 526/2016).- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Autorizar la prestación de los servicios fuera de la jornada habitual por importe máximo total de 1.606,20 euros y un total máximo de 60 horas.”. Aprobación.

**Punto 8º.-** (Expte. 527/2016).- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Oficial 1ª Fontanero, Grupo C Subgrupo C2, Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Mantenimiento Urbano.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**Punto 9º.-** (Expte. 528/2016).- Propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Participación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la subvención convocada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para los programas de orientación profesional y acompañamiento a al inserción y experiencias profesionales para el empleo, a través del proyecto UTRERA VERACRUZ, por importe total del proyecto y total subvencionado de 428.343,46 €.”. Aprobación

**Punto 10º.-** (Expte. 529/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Rectificar el error material en el acuerdo: “Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Ciudadanía, relativa a “Convocatoria premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas 2016 del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”. Aprobación.

**Punto 11º.-** (Expte. 530/2016).- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, relativa a “Iniciar el expediente de contratación de suministro para “Reparación y Adecuación a Normativa de Accesibilidad Vigente en las Das. Las Torres, Pastor cito, la Fontanela, El Tinte y Coca de La Piñera”, incluida en el Programa Supera IV Municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.229,77 € (IVA incluido).” Aprobación.

**Punto 12º.-** (Expte. 531/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2016-00718, por importe de 72.764,03 €”. Aprobación.

**Punto 13º.-** (Expte. 532/2016).- Asuntos Urgentes.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.


**PUNTO 1º.- (EXPTE. 520/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2.016.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2.016.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 521/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO, RELATIVA A “INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DE UTRERA Y SUS PEDANIAS 2016-2017.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADA DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, EXPONE.**

Visto el informe técnico de fecha 19 de octubre de 2016, que literalmente dice: *“Área de Humanidades-- Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio-- Departamento: Turismo, Festejos y Comercio -- Asunto: Informe sobre la necesidad del servicio de suministro de iluminación ornamental para las fiestas Navideñas de Utrera y sus pedanteas 2016-2017. -- Ref.: MCCC/jmp/ajb -- INFORME DE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, Y DE TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO -- Joaquín Moreno Pérez, ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento y Alfonso Jiménez Ballesteros, técnico medio de la delegación de turismo, festejos y comercio, en relación a la necesidad del servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las fiestas Navideñas de Utrera y sus pedanteas 2016-2017 . Informan que: 1) Tradicionalmente los festejos celebrados en el termino municipal de Utrera se han visto vinculados al Ayuntamiento por haber sido este su principal promotor. La características particulares de las fiestas Navideñas demandan la instalación de un alumbrado ornamental extraordinario complementario al alumbrado público ordinario que incentiven la actividad comercial propia de las fechas. 2) En el centro histórico de Utrera, se instalan diferentes elementos luminosos y alumbrados ornamentales así como se realiza la decoración de fachadas de edificios municipales. Igualmente, en las pedanias de Trajano, Guadalema y Pinzón, sus calles son adornadas con motivos luminosos alusivos a las fiestas navideñas. La iluminación ornamental en Navidad es consustancial a la idiosincrasia de la misma fiesta, a su actividad comercial y atractivo turístico su vistosidad y composición. 3) Debido a la inexistencia en el inventario municipal del material homologado necesario para atender las diferentes demandas, a la falta de personal técnico especializado en la instalación de alumbrado ornamental y a la necesidad de renovación e innovación de los elementos luminosos ornamentales en aras de su atractivo y actualización se hace necesaria la contratación de una empresa de servicio de instalación, suministro, montaje y desmontaje de iluminación ornamental para las fiestas Navideñas de Utrera y sus pedanteas 2016-2017. -- Lo que firmamos a los efectos oportunos en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: El Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Joaquín Moreno Pérez. Fdo.: El técnico medio turismo, festejos y comercio, Alfonso Jiménez Ballesteros.”*

Es por lo que, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la aprobación si procede, del inicio del expediente de contratación pertinente.

Lo que firmo a los efectos oportunos en utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo. María del Carmen Cabra Carmona, 2ª Teniente de Alcalde Delegada de Turismo, Festejos y Comercio ( P.D. De Alcaldía de 20/11/2015).”

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/71
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Turismo, Festejos y Comercio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Turismo, Festejos y Comercio, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 522/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, ATENCIÓN TELEMÁTICA Y GUÍA TURÍSTICO PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. EXPEDIENTE SV07/2016.”. ADJUDICACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:


**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el *servicio de información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*, señalado con el número SV07/2016.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016 por la que se admitieron a las dos empresas licitadoras, se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares determinándose que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B29831112, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (67.648,00 €) IVA incluido y se propone requerir a la citada empresa la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar propuesta de adjudicación a favor de la misma. De la apertura de los sobres se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Relación licitadores	1.- Menor Precio		2.- Aumento horas		3.- Mejoras material		4.- Mejoras propuestas		Puntuación Total
	Importe ofertado (IVA incluido)	Puntuación	Horas ofertadas	Puntuación	€ ofertados	Puntuación	€ ofertados	Puntuación	
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	67.648,00 €	35,75		25,00	4.000,00 €	20,00	4.500,00 €	15,00	95,75
			Guía	75	25,00				
			Informadores	0	0,00				
			Azafatas	0	0,00				
EXTERNA TEAM, S.L.	60.457,65 €	40,00		25,00	4.000,00 €	20,00	2.420,00 €	8,07	93,07
0			Guía	0	0,00				
0			Informadores	100	25,00				
0			Azafatas	0	0,00				

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2016 de adjudicación del contrato a favor del licitador BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF B29831112, en el precio de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (67.648,00 €) IVA incluido, tras el requerimiento y presentación de éste en plazo de la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 13.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local/Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF B29831112
- EXTERNA TEAM, S.L., CIF B91281279

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

- 1ª BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. - 95,75 puntos
- 2ª EXTERNA TEAM, S.L. - 93,07 puntos.

**TERCER:** Adjudicar el contrato para la presentación del *servicio de información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*, señalado con el número SV07/2016, a GRUPO BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF B29831112, representada por d. Francisco Antonio Cruz López, DNI 25101524Z, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (67.648,00 €) IVA incluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**CUARTO:** La duración del contrato es de dos (2) años, comenzando el mismo el día 1 de enero de 2017 y finalizando el 31 de diciembre de 2018, siendo posible su prórroga por dos años más por períodos anuales.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-H22.4320.2261701 (nº operación 2016-22006221).

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	6/71
-----------	-------------	--------------------------	--------	------



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Alfonso Jiménez Ballesterios, Técnico Medio del Departamento de Turismo, Festejos y Comercio.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF B29831112
- EXTERNA TEAM, S.L., CIF B91281279

**SEGUNDO:** Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

- 1ª BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. - 95,75 puntos
- 2ª EXTERNA TEAM, S.L. - 93,07 puntos.

**TERCERO:** Adjudicar el contrato para la presentación del *servicio de información turística, atención telemática y guía turístico para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera*, señalado con el número SV07/2016, a GRUPO BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF B29831112, representada por d. Francisco Antonio Cruz López, DNI 25101524Z, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (67.648,00 €) IVA incluido, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente para el interés público con respecto a las demás proposiciones presentadas en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**CUARTO:** La duración del contrato es de dos (2) años, comenzando el mismo el día 1 de enero de 2017 y finalizando el 31 de diciembre de 2018, siendo posible su prórroga por dos años más por períodos anuales.

**QUINTO:** Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-H22.4320.2261701 (nº operación 2016-22006221).

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Medio del Departamento de Turismo, Festejos y Comercio.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Unidad Administrativa de Turismo, Festejos y Comercio, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportuno.

**DÉCIMO PRIMERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


**PUNTO 4º.- (EXPTE. 523/2016).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016.”. RESOLUCIÓN PROVISIONAL. APROBACIÓN.**

Por la Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CIUDADANÍA.**

**Dº. Carlos Guirao Payán**, como **Concejal-Delegado de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			



Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.


Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al/a la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía.

Visto informe de fecha 28 de octubre de 2016 los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía que, literalmente dicen:

**“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.-** En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2016, por la que se delega en el/la Concejal/a Delegado/a Municipal de Ciudadanía la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** El plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016 ha sido del 12 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive.- **SEGUNDO.-** Finalizado dicho plazo, desde la Delegación de Ciudadanía así como desde las distintas delegaciones, se han realizado de oficio cuantas actuaciones se ha estimado oportunas para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se ha realizado una evaluación previa, publicándose en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web requerimiento de subsanación en el periodo del 1 al 12 de septiembre de 2016, de aquellas entidades en los que se detectó que hubiese que ampliar información, aportar documentación complementaria, etc. que literalmente dice:.- **“ANUNCIO.-** Según los apartados VI y IX de las Bases reguladoras de la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016 y el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **las entidades requeridas dispondrán de un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente en el tablón de edictos municipal, para subsanar la falta o acompañar los documentos indicados, advirtiéndosele de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución realizada al efecto. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado IX de las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2016, por el presente se requiere a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan para que subsanen las faltas o deficiencias detectadas, aportando para ello la documentación que en cada caso se indica:**

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Códigos subsanación
33	1	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VIAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2016	7,19
135	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DIAS DE CONVIVENCIA EN EL PARQUE ALAMILLO	1, 13, 16, 17, 18, 19, 49

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/71
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

16	1	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	45
55	1	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ALVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	16,49
67	1	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	SEMBRADORES DE AMBIENTE SANO, RECICLEMOS	19,49
41	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	JORNADAS VECINALES: APADRINA O AMADRINA TU ÁRBOL	6, 49
89	1	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE	3, 17, 22, 50
78	1	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	PLANTACIONES ESCOLARES DEL AULA DE AZUTISMO Y ALUMNADO DE NEE	38,49
102	1	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ESCOSOLIDARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	38
118	2	AGRUPACION PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESUS	R4100422G	PROCESION BORRIQUITA TRAJANO 2017	20,51
72	2	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2016	16,19
2	2	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CANCIONERO POPULAR	2, 14, 42, 43, 44
71	2	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	TEATRO Y CORO	19,51
105	2	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXIV CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCIA MEMORIAL MANUEL LEDESMA	10,13
43	2	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	BELEN NAVIDAD 2016/2017	6, 10, 13, 42
58	2	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	34,46
23	2	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	DIANA FLOREADA CON MOTIVO DEL DIA DE CONSOLACION	12, 13, 16, 18, 20
46	2	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	EQUIPAMIENTO PARA LA BANDA DE MUSICA Y DESPLAZAMIENTOS	7, 16, 34, 46
80	2	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	I CERTAMEN DE CORTOMETRAJES ESCOLARES.	38
36	2	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO GUATE TEATRO	13, 16, 34, 46
45	2	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	G41768961	DIFUSION DEL CANTE, COMPAS Y PALMAS	2, 12, 15, 23, 46, 51
64	3	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	CILO DE JORNADAS FORMATIVAS CONVIVIENDO CON PERROS Y GATOS	24
81	3	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA EJERCICIO 2016	46
26	3	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	3,13
134	3	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS	13,19
34	3	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	DIA SIN ALCOHOL	7, 16, 22, 46
126	4	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	PROMOCION SALUD, COMPORTAMIENTO SEXISTA, MEDIO AMBIENTE Y DISCAPACIDAD EN LOS NIÑOS	13,19
125	4	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	FAMILIA ESCUELA CONVIVENCIA	6
127	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	EDUCACION EMOCIONAL Y GENERO EN EL AMBITO FAMILIAR	14
69	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	degustación de productos andaluces	3,19
112	4	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	ARCO IRIS DE EMOCIONES	13

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

66	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	HABITOS SALUDABLES	19,13
20	4	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	23, 24
7	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA MATERIAL ESCOLAR A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	12, 13, 19
108	4	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	AMPA	33
18	4	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	ANIMACION DE BIBLIOTECA ESCOLAR	16,38
15	4	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULUM (Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	38
17	4	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	38
79	4	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	I SEMANA DE LAS CIENCIAS	38
132	4	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	JUEGOS Y DEPORTES PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION COEDUCACION E INTEGRACION EN EL ALUMNADO DE SEGUNDO Y TERCER CICLO	38
54	4	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	proyecto anula ruta de senderismo rio majacieite	3, 16, 38
4	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I. Inteligencia emocional-mindfulness-resiliencia	12
19	4	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	1, 14, 16, 20, 38
24	4	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2016	38
68	4	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	TALLER CIENTIFICO EN LA CASA DE LA CIENCIA	14, 22
115	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PARA TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y TALLERESS TERAPOEUTICOS GRUPALES	17,34
131	6	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2016	14
74	6	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL	13,46
28	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	NO, NO NOS MIRE UNETE VIAJE CULTURAL Y FIESTA DIA DEL SOCIO	3, 6, 13
40	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	CONVIVENCIA VECINAL EN LA PLAYA ¿TE VIENES?	6
51	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION Y ACTIVIDADES	6
107	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	actividades y mantenimiento de la sede	13, 34
50	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMNE ACTIVO	6
1	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	46
56	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	FIESTA DE SAN JUAN Y LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	19
92	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	45
87	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	FIESTA DE SAN JUAN, LA FONTANILLA PRIMAVERA	13, 19, 45
106	8	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	18, 25, 47, 48

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

62	8	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE PORYECTO	13, 14, 25, 26, 27, 29, 34, 47
95	8	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	INSCRIPCION DE EQUIPOS COMPETICION FEDERADOS DE FUTBOL	12, 18, 25, 26, 27, 29, 47
39	8	C.D. EL TINTE DE UTRERA		PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL TEMPORADA 2015/16	14, 25, 26, 27, 29, 47
14	8	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO POSEIDON PARA LA TEMPORADA 2016	1, 14, 19, 24, 25, 26, 29, 47, 48
61	8	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	13, 25, 29, 47
70	8	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2016/2017	13, 14, 25, 26, 27, 29, 34 41, 47
93	8	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACION DE LOS EQUIOS DEL CLUB DE BALANCESTO DE UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	34, 47, 48
25	8	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACION EQUIPOS SENIOR, MASCULINO CADETES MASCULINO, INFANTIL FEMENINO, EQUIPOS DE BALONMANO PLAYA Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CLUB BALONMANO DE UTRERA	13, 32, 47, 48
97	8	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACION DEL CLUB DE PADEL UTRERA, EN ADELANTE CPU, EN LAS DIFERENTES LIGAS PROVINCIALES, AUTONOMICAS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL (FAO), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PADEL (fep), MEDIANTE LA INCLUSION DE LOS JUGADORES PERTE	18
85	8	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIALES TERRITORIALES Y NACIONALES POR PAREJAS Y POR EQUIPOS	13, 34
116	8	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	ESCALAFONES INFERIORES C.D. UTRERA	13, 16, 21, 25, 47
99	8	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	competiciones federadas de tenis de mesa y escuela municipal de tenis de mesa 2015/2016	47,48
110	8	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPAR EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARACTER PROVINCIAL, AUTONOMICO O NACIONAL Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	13, 14, 25, 34, 47, 48
6	8	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	1, 13, 14, 25, 26, 27, 29, 47
44	8	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACION DEPORTIVO PARA TODOS/AS (100% INTEGRACION)	47,48
76	8	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPTETICIONES FEDERAS DE CARCTER PROVINCAL, AUTONOMICO O NACIONAL, Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	2,34
109	8	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES AJEDREZ 2016	47, 48
84	9	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	CUIDEMOS A NUESTRAS FAMILIAS	3
63	9	ASOCIACIÓN A BENEFICIOS DE UTRERA	G90218579	CONTROLADORES VOLUNTARIOS APARCAMIENTOS PUBLICOS	3,22

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

133	9	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	PROYECTO DE INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXLUCION SOCIAL DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	13,19
113	9	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	BEBES AL AGUA	16
57	9	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACION PSICOFISICA Y APOYOS A NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD	13
94	9	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	EQUIPAMIENTO COMEDOR SOCIAL	13, 14, 15
119	9	ASOCIACIÓN SOLIDARIA CULTIVOS DE AMOR -ASOCA	G90231390	INVERSION DE FUTURO	7, 13, 22, 24
88	9	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	UTRERA ANTE LAS DROGAS	13,17
35	9	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A:	7, 13, 16, 22
128	9	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL DIRIGIDO A CIUDADANOS INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	12, 13
104	9	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	actividades solidarias de acción social con implicación de familias	17
130	9	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSE	R41100542B	PROYECTO DE AYUDA Y APOYO A AFAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL Y EN SITUACION DE DESAMPARO Y PROBEZA MANIFIESTA	33

**Listado de entidades provisionalmente denegadas:**

Expte.	Linea	Entidad	C.I.F.	Proyecto	Motivo denegación
124	1	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	IMPLANTACION DE ESPACIOS PARA LA CONCIENCIA SOCIAL Y SOSTENIBLE EN LA VEREDA	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
123	3	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	CAMPAÑA PARA LA COCIENCIA SOBRE EL COMERCIO Y EL FOMENTO AL CONSUMO DE ENTIDADES CIUDADANAS DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
65	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	CONVIVENCIA SOCIAL	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
122	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECCION, DIFUSION Y MANTENIMIENTO SOCIAL	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
91	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	GASTOS GENERALES Y MTO DE LA SEDE SOCIAL	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
21	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633		EL INTERESADO DESISTE DE SU PETICIÓN.
37	7	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	EL TINTE	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
30	7	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	UTER 2016	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
32	8	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2016	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
103	8	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	PARTICIPACION DE LOS EQUIPOS DE BALONMANO PISTA Y BALONMANO PLAYA EN LAS	LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO ES OBJETO DE

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

				COMPETICIONES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO Y EN LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO	SUBVENCION SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO VIII (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO)
8	8	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL-7 MEDIANTE LA DISPUTA DE VARIAS COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL AÑO	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
121	8	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO DE BALONCESTO 3X3	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
48	8	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	SUBVENCION PARA CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 2016	POR INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BSE QUINTA, SOLICITUDES
29	8	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	FINANCIACION EQUIPOS SENIOR MASCULINO, FEMENINO, SUB-18, SUB14 DEL CLUB DE RUGBY DE UTRERA	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
11	8	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACIÓN DE TORNEOS DE TENIS DURANTE EL AÑO 2016	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
52	8	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACION DE AEREOMODELISMO	INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
114	8	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	COMPETICION FEDERADA DEL CLUB DEPORTIVO UTRERA SENIOR TERCERA DIVISION NACIONAZL CRU/PO 10	Proyecto no subvencionable mediante convocatoria de concurrencia competitiva, al haberse aprobado subvención nominativa de dicho proyecto, según acta de J.G.L. de 5 de agosto de 2016 por importe de 22,500 €
96	8	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	VI CAMPEONATO DE PRIMAVERA (FUTBOL SLA) MEMORIAL ANTONIONGUERRERO, VII TROFEO DE DOMINO(NAVIDAD)	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL 2-B BASE QUINTA, SOLICITUDES
129	9	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	COMPETICIONES DE AUTOMODELISMO ESCALA 1/8 TTGAS. 1/8TT ECOY 1/10 TTECO	DENEGACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE QUINTA 2-B, SOLICITUDES

La concesión de las presentes subvenciones estará condicionada a que efectivamente hayan justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.- En Utrera a la fecha indicada al pie del presente documento. **LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- “.- TERCERO.-** Vista la solicitud presentada D<sup>a</sup> María Teresa Blanquero Sierra, con D.N.I. 47.205.601-Xen nombre y representación de la entidad ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL), con C.I.F. G91427732, por la que solicita la retirada de la solicitud de subvención del proyecto denominado “Conviviendo con perros y gatos” presentado a la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- **CUARTO.-** Concluido el plazo de subsanación de solicitudes y una vez verificadas por este órgano instructor y por las distintas delegaciones municipales, a las que se ha remitido los expedientes, las solicitudes, subsanaciones, alegaciones y demás documentación presentadas por las entidades solicitantes, y emitidos los correspondientes informes, se transcribe listado de beneficiarios admitidos y excluidos provisionales resultante:.-

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE.-**

<b>Línea</b>	<b>Expte</b>	<b>Delegación</b>	<b>Entidad</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>Causa denegación</b>
1	67	Delegación de Medio Ambiente	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
1	78		C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
1	124		ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
1	135		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	23	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	45		PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	G41768961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	71		ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	80		C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	118		AGRUPACION PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESUS	R4100422G	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
3	123	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
4	18	Delegación de Educación	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
4	54		C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
4	68		IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
4	69		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
4	79		C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
4	126		AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
7	21		Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
7	30	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA		G41459298	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
7	37	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE		G41519935	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
7	65	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE		G91051433	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
7	91	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES		G41567470	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
7	122	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA		G41293366	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
8	8	Delegación de Deportes		C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542
8	11		CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
8	29		CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
8	32		ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN Anexo VIII DEPORTES
8	48		CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	POR INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BSE QUINTA, SOLICITUDES
8	52		CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
8	62		ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
8	70		C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	15/71
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Linea	Expte	Delegación	Entidad	C.I.F.	Causa denegación
8	96		PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL 2-B BASE QUINTA, SOLICITUDES
8	103		C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO ES OBJETO DE SUBVENCION SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO VIII (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO)
8	114		CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Proyecto no subvencionable mediante convocatoria de concurrencia competitiva, al haberse aprobado subvención nominativa de dicho proyecto, según acta de jgl de 5 de agosto de 2016 por importe de 22,500 €
8	121		CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
9	63	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN A BENEFICIOS DE UTRERA	G90218579	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
9	94		ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
9	104		C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EN EL REQUERIMIENTO
9	129		C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	DENEGACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE QUINTA 2-B, SALICITUDES

### ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD.-

Linea	Expte	Delegación	Entidad	C.I.F.
3	64	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732

### ANEXO 3.- LISTADO DE BENEFICIARIOS ADMITIDOS PROVISIONALES.-

Linea	Expte	Delegación	Entidad	C.I.F.
1	3	Delegación de Medio Ambiente	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F
1	9		ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829
1	16		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
1	33		ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375
1	41		ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443
1	55		ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031
1	89		ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
1	102		I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F
2	2	Delegación de Cultura	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308
2	36		GUATE TEATRO	G90088378
2	43		ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918
2	46		ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483
2	58		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
2	72		ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082
2	105	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	
3	26	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600
3	34		ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
3	60		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
3	81		ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
3	134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	
4	4	Delegación de Educación	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F
4	7		ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848
4	15		C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F
4	17		C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F
4	19		C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F
4	20		ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511
4	24		CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 07/11/2016

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS

ID. FIRMA 10.1.90.214 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw== PÁGINA 16/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
4	42		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953
4	66		ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929
4	86		AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165
4	100		CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F
4	108		ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210
4	111		I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F
4	112		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039
4	117		AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622
4	125		AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747
4	127		ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533
4	132		C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F
5	120	Delegación de Juventud	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995
6	74	Delegación de Políticas de Igualdad	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509
6	115		ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
6	131		ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118
7	1	Delegación de Ciudadanía	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236
7	5		ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895
7	10		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374
7	12		ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455
7	13		ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860
7	22		ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633
7	27		ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755
7	28		ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219
7	38		ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385
7	40		ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443
7	47		ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157
7	49		ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018
7	50		ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142
7	51		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877
7	53		ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745
7	56		ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140
7	59		ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495
7	75		ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527
7	83		ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133
7	87		ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887
7	92	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	
7	98	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	
7	101	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	
7	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	
8	6	Delegación de Deportes	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374
8	14		C.D. POSEIDÓN	G91024695
8	25		CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303
8	31		C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515
8	39		C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Linea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
8	44		CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076
8	61		C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380
8	76		CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779
8	82		C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163
8	85		CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915
8	93		CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103
8	95		C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067
8	97		CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087
8	99		CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761
8	106		ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001
8	109		GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106
8	110		CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028
8	116		CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459
9	35	Delegación de Bienestar Social	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160
9	57		ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069
9	73		ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509
9	77		ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059
9	84		AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165
9	88		ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934
9	90		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277
9	113		ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108
9	119		ASOCIACIÓN SOLIDARIA CULTIVOS DE AMOR -ASOCA	G90231390
9	128		ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555
9	130		CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R41100542B
9	133		ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632

**En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- (Decreto de Alcaldía de 18 de octubre de 2016).- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-“**

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Linea 1 de la convocatoria, de fecha 7 de mayo de 2015, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA 1 DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE.- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- Entidad Promotora: Departamento de Medio Ambiente.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 11 de octubre de 2016 en las dependencias del Departamento de Medio Ambiente estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- D. Carlos Guirao Payán.,Presidente de la Comisión de Valoración.- D. Fernando Salas Toro, Vocal de la Comisión de Valoración.- D. Francisco Pérez Zambrano. Vocal de la Comisión de Valoración.- Dº José María Palacios Paredes, Secretario de la Comisión de**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/71




I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Valoración.- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea nº 1 del Departamento de Medio Ambiente para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular del Área de Ciudadanía y Ecología y los criterios establecidos en su Anexo 1.- Habiéndose examinado todos los proyectos presentados por las distintas entidades y baremado su contenido conforme a los criterios generales y específicos contemplados en las citadas Bases de la Convocatoria.- Vista la propuesta del Sr. Salas Toro, de no aceptar los presupuestos de las actividades 1 (Excursión de Primavera) y 4 (Excursión de Otoño) del proyecto presentado por la Asociación Cicloecologista de BTT Legiones de Leptis, por considerar el Sr. Salas Toro, “ que una visita cultural y/o una ruta cicloturista no son actividades enmarcadas dentro de las subvencionables según del apartado Gastos Objeto de la Subvención de la Línea 1, que dice: “Actividades o proyectos de educación, sensibilización y concienciación ambiental, conservación de la naturaleza y/o mejora del medio ambiente urbano...”.- Debatida la mencionada propuesta por los miembros de la Comisión de Valoración y no compartiendo el criterio del Sr. Salas Toro, ni el Sr. Guirao Payán ni el Sr. Pérez Zambrano, manifestando ambos miembros que “ ni en las Bases de la Convocatoria , ni en la propia Ley General de Subvenciones dice nada en contrario; tratándose de un criterio personal que además no es utilizado en la valoración de otros colectivos que también proyectan excursiones y viajes”; no es aprobada la citada propuesta.- Y es por lo que , esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.-**

EXPTTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
3	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	13	90	103	1.700,00 €	1.700,00 €
9	A.VV PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	10	45	55	1.000,00 €	1.000,00 €
16	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	10	65	75	500,00 €	500,00 €
33	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA DE BTT DE UTRERA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	9	75	84	1.700,00 €	1.700,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/71
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
41	A.VV NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	16	60	76	1.500,00 €	1.500,00 €
55	AMPA CEIP SERAFIN Y JOAQUÍN ALVAREZ QINTERO	G41592031	14	80	94	2.300,00 €	1.700,00 €
89	TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	24	90	114	6.000,00 €	1.700,00 €
102	IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	16	95	111	1.700,00 €	1.700,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Cultura, correspondiente a la Línea 2 de la convocatoria, de fecha 10 de octubre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA II (DELEGACIÓN DE CULTURA).- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- Entidad Promotora: Delegación de Cultura.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 10 de octubre de 2016 en las dependencias de la Delegación de Cultura estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Tamara Casal Hermoso, Concejala-Delegada de Cultura.- Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.- Víctor Álvarez Cárdenas, Secretario, Auxiliar de Cultura.- Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a la Línea nº II de la Delegación de Cultura para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Cultura y los criterios establecidos en su Anexo II, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO.-** Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO.-** Que en el anexo 2 figura la solicitud a la que se le deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO.-** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO.-** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO.-** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

plazo.- Y para que así conste y surta sus efectos, firman la presente acta, la Concejala-Delegada de Cultura, Tamara Casal Hermoso.- El Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela.- El Auxiliar de Cultura, Víctor Álvarez Cárdenas.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			C. G.	C. E.	TOTAL		
02/16	ASOC. AL COMPÁS	G 91 542 308	6	44	50	1.350,00 €	1.296,00 €
36/16	GUATE TEATRO	G 90 088 378	7	45	52	2.500,00 €	2.500,00 €
43/16	ASOC BELENISTAS	G 90 184 466	0	40	40	2.250,00 €	1.732,50 €
58/16	ACÉPTALOS	G 41 778 069	30	22	52	1.432,00 €	1.432,00 €
72/16	ASOC CAMPANEROS	G 91 185 082	0	52	52	2.500,00 €	2.500,00 €
105/16	AA. AA. SALESIANOS	G 41 405 572	0	52	52	1.300,00 €	1.300,00 €

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS**

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
46/16	PASIÓN Y ESPERANZA	G 90 249 483	No alcanzar un mínimo de 40 puntos de la baremación máxima (Anexo II.- Línea 2.- "Cuantía de las ayudas").-

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Salubridad Pública y Consumo, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE FORMULA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016, LÍNEA 3, DELEGACIÓN DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO.- Expte.: Subvenciones 2016.- Asunto: Acta de Valoración.- Entidad Promotora: Salubridad Pública y Consumo.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones, se reúne la Comisión de Valoración el día 30 de septiembre de 2016, a las 12.30 horas, en la Oficina Municipal de Salubridad Pública y Consumo, con el objeto de resolver la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016; estando presentes los siguientes miembros:.- PRESIDENTA: D<sup>a</sup> María José Ruiz Tagua, Tte. Alcalde de Bienestar Social.- VOCAL: D. Luis Miguel Sánchez Pacheco, Inspector de Salubridad Pública y Consumo.- SECRETARIO: D. Francisco Begines Troncoso, Gestor Administrativo de Salubridad Pública.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas en la Línea 3 de la Delegación de Salubridad Pública y Consumo para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación reseñada, y los criterios generales y específicos establecidos, esta Comisión formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras para acceder a la subvención, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO:** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Y no siendo otra finalidad de esta reunión, a las catorce horas veinte minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, se levantó por la Sra. Presidenta la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que firman la Sra. Presidenta de la Comisión de Valoración, conmigo el Secretario, que certifico.-

**Anexo 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPTE	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN PROPUESTA	APORTACIÓN ENTIDAD
L3-026	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF G-41724600)	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	78	525,00 €	50,00 €
L3-034	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	DÍA SIN ALCOHOL	500,00 €	500,00 €	66	250,00 €	250,00 €
L3-060	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD "ACÉPTALOS" (CIF G-41778069)	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD	2.582,78 €	700,00 €	111	700,00 €	1.882,78 €
L3-064	ASOCIACIÓN DDEVIDA (CIF G-91427732)	CONVIENDO CON PERROS Y GATOS	1.593,00 €	1.433,00 €	91	1.433,00 €	160,00 €
L3-081	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA "ARCO DE LA VILLA" (CIF G-91316059)	PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA EJERCICIO 2016	3.390,00 €	1.105,00 €	97	1.105,00 €	2.285,00 €
L3-134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y SUS PEDANÍAS	973,74 €	973,74 €	69	973,74 €	0,00 €

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-Fdo.: María José Ruiz Tagua.**

**ANEXO 2 (1)**

Nº EXPTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN GENERALES					PUNTUACIÓN
		A	B	C	D	E	
L3-026	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF41724600)	9	0	0	0	6	15
L3-034	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	3	0	3	0	3	9
L3-060	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD "ACÉPTALOS" (CIF G-41778069)	6	5	4	6	6	27
L3-064	ASOCIACIÓN DDEVIDA (CIF G-91427732)	6	3	4	6	6	25
L3-081	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA "ARCO DE LA VILLA" (CIF G-91316059)	6	0	3	0	6	15

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

L3-134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	6	0	0	0	6	12
--------	---	---	---	---	---	---	----

- A) La incorporación de la perspectiva de género a lo largo del desarrollo del proyecto.  
 B) Incidencia en la creación y mantenimiento de empleo.  
 C) Grado de compromiso medioambiental de las actividades subvencionables.  
 D) Actuaciones que incluyan la perspectiva de la discapacidad.  
 E) Impacto en la salud.

**ANEXO 2 (2)**

Nº EXPTE	ENTIDAD	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS										PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
L3-026	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS "CONVIVIR" (CIF 41724600)	30	0	15	10	2	2	4	0	0	0	63	78
L3-034	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER" (CIF G-91357160)	30	0	15	6	1	2	1	0	2	0	57	66
L3-060	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD "ACÉPTALOS" (CIF G-41778069)	30	10	15	10	2	10	3	2	2	0	84	111
L3-064	ASOCIACIÓN DDEVIDA (CIF G-91427732)	30	2	15	10	2	2	3	2	0	0	66	91
L3-081	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA "ARCO DE LA VILLA" (CIF G-91316059)	30	10	15	10	2	10	3	2	0	0	82	97
L3-134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA "AFADU" (CIF G-91239632)	30	0	15	5	1	2	2	2	0	0	57	69

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 29 de septiembre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**"ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA 4 DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN.- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- Entidad Promotora: Delegación de EDUCACIÓN.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 29 de SEPTIEMBRE de 2016 en las dependencias de la Delegación de Educación estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Dña. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO, Delegada de Educación, Juventud e Infancia.- Doña M<sup>a</sup>. DOLORES PÉREZ ORTIZ, Funcionaria Maestra de la Delegación de Educación.- D. JUAN CARLOS CISCARES FRANCO, Auxiliar Administrativo II.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 4 de la Delegación de Educación para esta**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Educación y los criterios establecidos en su Anexo IV, esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **ISEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.- Por ello, para todas las solicitudes de subvenciones presentadas que no reúnan estos requisitos, la cantidad máxima a cobrar será de 2.999,00 €.- **En Utrera a veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- El Auxiliar Administrativo.-Juan Carlos Ciscares Franco.-La funcionaria Maestra de la Delegación de Educación.-Fdo.:M<sup>a</sup> Dolores Pérez Ortiz.-La Delegada de Educación, Juventud e Infancia.-Fdo.:Carmen Violeta Fernández Terrino.- ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
132/16	CEIP JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	19	58	77	1.388,00 €	1.388,00 €
111/16	IES. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	18	67	85	2.500,00 €	2.500,00 €
108/16	AMPA GUADALQUIVIR (PINZÓN)	G41923210	6	31	37	1.150,00 €	1.150,00 €
015/16	CEIP ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	16	45	61	3.220,00 €	2.684,00 €
024/16	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	12	66	78	6.000,00 €	2.999,00 €
004/16	CEIP RODRIGO CARO	S4111001F	16	92	108	3.000,00 €	2.999,00 €
100/16	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	12	27	39	1.000,00 €	1.000,00 €
017/16	CEIP COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	28	70	98	4.950,00 €	2.999,00 €
019/16	CEIP LOS GIRASOLES	S4111001F	12	32	44	300,00 €	300,00 €
125/16	AMPA VIRGEN DE LORETO	G41504747	19	33	52	11.920,00 €	2.288,00 €
127/16	AMPA PASTORCITO	G91060533	20	26	46	2.120,00 €	2.120,00 €
020/16	AMPA VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G415775M	15	31	46	2.114,00 €	2.114,00 €
117/16	AMPA DIVINO SALVADOR	G41467622	13	25	38	2.377,00 €	1.672,00 €
007/16	AMPA CONSERVATORIO	G41466848	15	28	43	340,00 €	340,00 €
066/16	AMPA MUÑOZ GRANDE	G-1820929	17	28	45	1.195,00 €	1.195,00 €
042/16	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	0	33	33	1.460,00 €	1.460,00 €
112/16	AMPA SAN FRANCISCO	G41833039	33	36	69	3.000,00 €	2.904,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
086/16	AMPA EL ARRECIFE	G41464165	26	46	72	5.535,00 €	2.999,00 €

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LÍNEA 5 DELEGACIÓN DE JUVENTUD.- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- Entidad Promotora: Delegación de Juventud.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de septiembre de 2016 en las dependencias de la Delegación de Juventud estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- **Presidencia:** Carmen Violeta Fernández Terrino, Delegada de Educación Juventud e Infancia.- **Secretaría:** Juan Carlos Ciscars Franco, Auxiliar Administrativo.- **Vocalía:** Manuel Vázquez Boza, Coordinador de Juventud.- Teniendo en cuenta la petición presentada a la Línea nº 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figura el interesado que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, ha obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiario provisional de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.-**ANEXO I.-LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe solicitado	Importe propuesto
120	ASOCIACIÓN JUVENIL "ALDABA"	G-41155995	109	4.000,00 €	4.000,00 €

**TOTAL: 4.000,00 €**

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Auxiliar Administrativo.-Juan Carlos Ciscars Franco.-El Coordinador de Juventud.-Fdo.:Manuel Vázquez Boza.-La Delegada de Educación, Juventud e Infancia.-Fdo.:Carmen Violeta Fernández Terrino."**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Políticas de Igualdad, correspondiente a la Línea 6 de la convocatoria, de fecha 5 de octubre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DE LA REUNION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA 6 DELEGACIÓN DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.-Entidad Promotora:Delegación de Políticas de Igualdad.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido en las dependencias de la Delegación de Políticas de Igualdad estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Concejala-Delegada de Políticas de Igualdad: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.- Técnica de Igualdad: Concepción Tagua Carretero.- Secretaria, Isabel Cabrera Carro.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> 6 de la Delegación de Políticas de Igualdad para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Políticas de Igualdad y los criterios establecidos en su Anexo 6 , esta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Las Entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:.- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que la entidad beneficiaria provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por la entidad beneficiaria provisional.- La Entidades disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar las entidades interesadas, habrá de realizarse en este mismo plazo.- Y para que conste, firman la presente, , en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD.- Fdo.: M<sup>a</sup> José Ruiz Tagua.- Fdo.: Concepción Tagua Carretero. TÉCNICA DE IGUALDAD.- Isabel Cabrera Carro.SECRETARIA.- TÉCNICA AREA DEL MAYOR.- ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES****

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
L-6-115/16	ASOC. MUJERES SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	15	20	35	700,00 €	700,00 €
L-6-74/16	ASOC. MUJERES POR EL DEPORTE LAS PIONERAS	G91140509	26	72	98	3.194,00 €	2.120,72 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
L-6-131/16	ASOC. MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	23	75	98	2.240,00 €	5.120,72 €
----	-----	----	----	----	----	-----	-----

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Participación Ciudadana, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 5 de octubre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA 7 DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Expediente:** 2016 subvenciones.- **Asunto:** Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- **Entidad Promotora:** Delegación de Ciudadanía.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 5 de octubre de 2016 en las dependencias de la Delegación de Ciudadanía estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegada, D<sup>a</sup> Sandra Gómez Caro.- Responsable Delegación, D<sup>o</sup> José Vargas Cruz.- Secretario, D<sup>o</sup> José María Palacios Paredes.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea n<sup>o</sup> 7 de la Delegación de Ciudadanía para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Ciudadanía y los criterios establecidos en su Anexo 7, esta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.- Fdo.: José María Palacios Paredes.- LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

### ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Otorgable
			Crite-rios genera-les	Crite-rios especí-ficos	Puntuación total		
1	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	0,00	20,60	20,60	1.333,00 €	1.333,00 €
5	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	0,00	31,50	31,50	1.200,00 €	1.200,00 €
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	3,00	41,00	44,00	1.800,00 €	1.800,00 €
12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	3,00	23,10	26,10	1.200,00 €	1.200,00 €
13	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	0,00	20,25	20,25	1.200,00 €	1.200,00 €
22	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	3,00	30,00	33,00	1.430,92 €	1.430,92 €
27	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	0,00	36,00	36,00	1.200,00 €	1.200,00 €
28	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	0,00	20,00	20,00	1.800,00 €	1.590,14 €
38	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	0,00	35,00	35,00	1.200,00 €	1.200,00 €
40	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	3,00	22,50	25,50	1.270,00 €	1.270,00 €
47	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA, SRA, DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	3,00	36,00	39,00	1.200,00 €	1.200,00 €
49	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	0,00	36,00	36,00	1.800,00 €	1.800,00 €
50	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	0,00	31,00	31,00	1.800,00 €	1.800,00 €
51	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	4,00	24,70	28,70	1.800,00 €	1.800,00 €
53	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	0,00	36,00	36,00	1.800,00 €	1.800,00 €
56	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	3,00	35,50	38,50	1.700,00 €	1.700,00 €
59	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	0,00	20,80	20,80	1.400,00 €	1.400,00 €
75	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	0,00	35,00	35,00	1.800,00 €	1.800,00 €
83	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	6,00	33,80	39,80	1.800,00 €	1.800,00 €
87	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	3,00	17,00	20,00	1.800,00 €	1.590,14 €
92	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	0,00	22,40	22,40	1.200,00 €	1.200,00 €
98	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	0,00	36,00	36,00	1.300,00 €	1.300,00 €
101	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	3,00	40,50	43,50	1.200,00 €	1.200,00 €
107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	0,00	36,00	36,00	1.200,00 €	1.200,00 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 5 de octubre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**“ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LÍNEA 8 DELEGACIÓN DE DEPORTES. Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo.**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016. **Entidad Promotora:** Delegación de Deportes.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Comisión se ha reunido el día 24 de Octubre de 2016 en las dependencias de la Delegación de Deportes estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- **Presidente:** Antonio Villalba Jiménez.- **Secretario:** Martín Fernández Márquez.- **Vocales:** Juan Palma Rodríguez.- Antonio Barrera Castillo.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Comisión formula la siguiente:- **PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo I figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **TERCERO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **CUARTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-**EL PRESIDENTE.-**Fdo.: Antonio Villalba Jiménez; **-EL SECRETARIO.-** Fdo.: Martín Fernández Márquez; **.-VOCAL .-** Fdo.: Juan Palma Rodríguez; **.-VOCAL .-** Fdo.: Antonio Barrera Castillo.- **ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total		
106	ASOC. DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA	G41972001	20	50,54	70,54	38.700,00 €	37.120,58 €
93	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	6	52,24	58,24	51.395,32 €	25.907,00 €
116	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	14	50	64	33.500,00 €	22.292,49 €
110	CLUB VOLEIBOL UTRERA	G91216028	9	21,93	30,93	29.059,34 €	14.099,87 €
44	CLUB NATACION UTRERA	G91858076	11	15,1	26,1	19.290,00 €	11.957,67 €
76	CLUB UTRERANO ATLETISMO	G41707779	8	18,74	26,74	11.649,00 €	11.649,00 €
82	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	2,5	12,14	14,64	8.560,00 €	8.537,71 €
25	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	4	14,14	18,14	8.300,00 €	7.568,98 €
109	GRUPO AJEDRECÍSTICO ALEPH	G41969106	0	13,27	13,27	7.280,00 €	6.299,18 €
39	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	0	14,98	14,98	15.000,00 €	5.217,69 €
14	C.D. POSEIDÓN	G91024695	4	6,81	10,81	5.050,00 €	5.050,00 €
99	C.D. UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	3	6,37	9,37	4.915,60 €	4.698,97 €
95	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	0	13,4	13,4	15.000,00 €	4.668,58 €
85	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	2	7,23	9,23	4.800,00 €	3.213,51 €
31	CLUB DEPORTIVO PEÑA EL	G91122515	0	8,99	8,99	6.000,00 €	3.132,97 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación			Importe Solicitado	Importe Propuesto
	BUCARO						
6	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	3	5,6	8,6	2.900,00 €	2.900,00 €
97	CLUB DE PADEL UTRERA	G91965087	0	8,1	8,1	3.598,00 €	2.821,97 €
61	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	0	6,65	6,65	4.000,00 €	2.315,53 €

Visto Acta de valoración provisional de la Comisión de Valoración de la Delegación de Servicios Sociales, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 30 de septiembre de 2016, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea que, literalmente dice:

**ACTA DE VALORACIÓN PROVISIONAL, DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE FORMULA LA PROPUESTA PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCE-SIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN SUBVENCIO-NES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA EL EJERCICIO 2016 LINEA 9 DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIA-LES.- Expediente: 2016 subvenciones.- Asunto: Acta de Valoración por la que se formula la propuesta provisional del procedimiento de con-cesión de las subvenciones presentadas en la convocatoria de la concesión sub-ven-ciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2016.- Entidad Promotora: Delegación de Servicios Sociales.- En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 30 de septiembre de 2016 en las dependencias de la Delegación de Servicios Sociales estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Concejal-Delegada, Doña Carmen Violeta Fernández Terrino.- Técnico, Doña Sonia González Díaz, Trabajadora Social.- Secretario, Don José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas a la Línea nº 9 de la Delegación de Servicios Socia-les para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales y los criterios establecidos en su Anexo 9, esta Instrucción formula la siguiente:-**  
**PROPUESTA PROVISIONAL.- PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.- **SEGUNDO:** Que en el anexo 2 figuran, los interesados a los que se les deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.- **TERCERO:** Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concorra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.- **CUARTO:** Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.- **QUINTO :** La subvención se tendrá por aceptada:- a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.- b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.- Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Co-misión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.- Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.- En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma. La **CONCEJAL DELEGADA DE EDUCA-CIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES; FDO.: D<sup>a</sup> CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. La TRABAJADORA SOCIAL, FDO.: DOÑA SONIA GONZÁLEZ DÍAZ, Actuando como Secretario el DIRECTOR TÉCNICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES,**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**FDO.: DON JOSÉ MARÍA BARRERA CABAÑAS.-****ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES.-**

Nº de expediente	Entidad	C.I.F.	Puntuación			Importe solicitado	Importe propuesto	Importe propuesto ajustado
			Criterios generales	Criterios específicos	Puntuación total			
L-9-035-2016	Asociación Utrerana de Alcohólicos Rehabilitados "Renacer"	G91357160	13	27	40	820,00 €	2.840,80 €	820,00 €
L-9-057-2016	Asociación de padres de niños con discapacidad "Acéptalos"	G41778069	29	94	123	10.000,00 €	8.735,46 €	8.735,46 €
L-9-077-2016	Asociación de afectados de fibromialgia y fatiga crónica	G91316059	11	48	59	1.105,00 €	4.190,18 €	1.105,00 €
L-9-088-2016	Asociación Tolerancia y Educación	G90176934	19	52	71	9.000,00 €	5.042,42 €	5.042,42 €
L-9-090-2016	Asociación de personas con discapacidad "Virgen de Consolación"	G91442277	24	84	108	7.000,00 €	7.670,16 €	7.000,00 €
L-9-113-2016	Asociación de Mujeres "Santiago el Mayor"	G91147108	16	30	46	10.000,00 €	3.266,92 €	3.266,92 €
L-9-119-2016	Asociación Solidaria "Cultivos de Amor"	G90231390	14	22	36	7.162,23 €	2.556,72 €	2.556,72 €
L-9-128-2016	Asociación Utrerana de Familiares de Enfermos de Alzheimer "Nuestra Señora del Consuelo"	G91349555	13	93	106	10.000,00 €	7.528,12 €	7.528,12 €
L-9-130-2016	Cáritas Parroquial "San José" de Utrera	R4100542B	12	43	55	2.500,00 €	3.906,10 €	2.500,00 €
L-9-133-2016	Asociación de Familiares y Amigos de Drogodependientes de Utrera "AFADU"	G91239632	19	41	60	7.712,50 €	4.261,20 €	4.261,20 €

**ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS**

Nº de expediente	Entidad	Puntuación criterios generales	Puntuación criterios específicos	Puntuación total
L-9-073-2016	Asociación de Mujeres "Las Pioneras"	6	0	6
L-9-084-2016	Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Arrecife"	3	13	16

Dado que en las Bases de la línea 9 se dice explícitamente que "para la selección de solicitudes será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos" y a la vista de que las solicitudes presentadas por la Asociación de Mujeres "Las Pioneras" y la de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Arrecife", no han alcanzado dicha puntuación, se considera a ambas excluidas."

Visto informe de la Intervención General de fecha 27 de octubre de 2016, relativo a las justificaciones de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Utrera de ejercicios anteriores y de expedientes de reintegro de subvenciones, las otorgadas en la presente propuesta estarán condicionadas a lo regido en las mismas.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2016 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**ANEXO 1  
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES**

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			C31.1720.48999		
PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
55	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	Educación medioambiental y mantenimiento de zonas verdes	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
75	16	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	500,00 €	500,00 €	500,00 €
76	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	JORNADAS VECINALES: APADRINA O AMADRINA TU ÁRBOL	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
84	33	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VIAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2016	2.200,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
94	55	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	1.700,00 €
103	3	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	CREEMOS, CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
111	102	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ESCOSOLIDARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
114	89	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE	8.000,00 €	6.000,00 €	1.700,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
2		Delegación de Cultura			H21.3340.48999		
PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
40	43	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	BELEN NAVIDAD 2016/2017	2.550,00 €	2.250,00 €	1.732,50 €
50	2	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CANCIONERO POPULAR	2.450,00 €	1.350,00 €	1.296,00 €
52	36	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO GUATE TEATRO	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
52	58	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	3.125,70 €	1.432,00 €	1.432,00 €
52	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2016	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
52	105	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXIV CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCIA MEMORIAL MANUEL LEDESMA	2.607,34 €	1.300,00 €	1.300,00 €
LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
3		Delegación de Salubridad Pública y Consumo			S61.3110.48999		

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
66	34	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	DIA SIN ALCOHOL	500,00 €	500,00 €	250,00 €
69	134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA DE PREVENCION E INTERVENCION CONTRA LAS DROGAS Y OTRAS ADICIONES EN UTRERA Y SUS PEDANIAS	973,74 €	973,74 €	973,74 €
78	26	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	525,00 €
97	81	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA EJERCICIO 2016	3.390,00 €	1.105,00 €	1.105,00 €
111	60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS/AS Y JOVONES CON DISCPACIDAD	2.582,00 €	700,00 €	700,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
		4 Delegación de Educación			S62.3200.48997		
PUNT.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
33	42	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XI SEMANA CHICA TRAJANO	1.460,00 €	1.460,00 €	1.460,00 €
37	108	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	AMPA	1.150,00 €	1.150,00 €	1.150,00 €
38	117	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	una ampa en movimiento con nuestro centro	2.710,00 €	2.377,00 €	1.672,00 €
39	100	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	TALLERES DE ANIMACION A LA LACTURA EN LABILBIOTGECA DEL COLEGIO EN HORARIO EXTRAESCOLAR	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
43	7	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA MATERIAL ESCOLAR A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	340,00 €	340,00 €	340,00 €
44	19	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
45	66	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	HABITOS SALUDABLES	1.195,00 €	1.195,00 €	1.195,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

46	20	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACION DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACION	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IES VIRGEN DE CONSOLACION	2.114,00 €	2.114,00 €	2.114,00 €
46	127	ASOCIACION DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	EDUCACION EMOCIONAL Y GENERO EN EL AMBITO FAMILIAR	2.120,00 €	2.120,00 €	2.120,00 €
52	125	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	FAMILIA ESCUELA CONVIVENCIA	17.120,00 €	11.920,00 €	2.288,00 €
61	15	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULO (Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	4.220,00 €	4.220,00 €	2.684,00 €
69	112	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	ARCO IRIS DE EMOCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	2.904,00 €
72	86	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	DISFRUTANDO DE NUESTRO COLEGIO	6.935,00 €	5.535,00 €	2.999,00 €
77	132	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	JUEGOS Y DEPORTES PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION COEDUCACION E INTEGRACION EN EL ALUMNADO DE SEGUNDO Y TERCER CICLO	1.388,00 €	1.388,00 €	1.388,00 €
78	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2016	6.000,00 €	6.000,00 €	2.999,00 €
85	111	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL I, SENSIBILIZACION E IMPLANTACIÓN	2.600,00 €	2.600,00 €	2.500,00 €
98	17	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	7.076,25 €	4.950,00 €	2.999,00 €
108	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I. Inteligencia emocional- mindfulness-resiliencia	3.000,00 €	3.000,00 €	2.999,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
5		Delegación de Juventud			S62.3270.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP-TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
109	120	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	INVERSION DE FUTURO	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
6		Delegación de Políticas de Igualdad			S61.2320.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP-TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
35	115	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PARA TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y TALLERES TERAPEUTICOS GRUPALES	700,00 €	700,00 €	700,00 €
98	74	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL	3.194,00 €	3.194,00 €	2.120,72 €
98	131	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE	G90019118	MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2016	2.240,00 €	2.240,00 €	2.120,72 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
-------------	--------------------	-------	------------

	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
--	-----------------------------	--	--

ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	34/71
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
7		Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
PUNT.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGA-BLE
20	28	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	NO, NO NOS MIRE UNETE VIAJE CULTURAL Y FIESTA DIA DEL SOCIO	2.000,00 €	1.800,00 €	1.590,14 €
20	87	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	FIESTA DE SAN JUAN, LA FONTANILLA PRIMAVERA	1.800,00 €	1.800,00 €	1.590,14 €
20,25	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	AVTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
20,6	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.333,00 €	1.333,00 €	1.333,00 €
20,8	59	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS 2016	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
22,4	92	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
25,5	40	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	CONVIVENCIA VECINAL EN LA PLAYA ¿TE VIENES?	1.400,00 €	1.270,00 €	1.270,00 €
26,1	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
28,7	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION Y ACTIVIDADES	2.947,20 €	1.800,00 €	1.800,00 €
31	50	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMNE ACTIVO	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
31,5	5	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIAS VECINALES	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	DINAMIZACION DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.786,34 €	1.430,92 €	1.430,92 €
35	38	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	UNIDOS	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2016	1.966,05 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	PROYECCION Y FUSION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES PEREZ HIDALGO A.V.P. (BDA. LA PAZ)	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	98	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	actividades de proyección y difusión del asociacionismo entre personal	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
36	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	actividades y mantenimiento de la sede	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
38,5	56	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	FIESTA DE SAN JUAN Y LAS VEREDILLAS EN	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

				PRIMAVERA			
39	47	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADAS 2016	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
39,8	83	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACION DE VECINOS REAL DE TURERA	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
43,5	101	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	PROYECTO DE DINAMIZACION VECINAL VISTALEGRE 2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
44	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2016	2.300,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
8		Delegación de Deportes			H23.3400.48935/H23.3400.48812		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP-TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
6,65	61	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	11.540,00 €	4.000,00 €	2.315,53 €
8,1	97	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACION DEL CLUB DE PADEL UTRERA, EN ADELANTE CPU, EN LAS DIFERENTES LIGAS PROVINCIALES, AUTONOMICAS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL (FAO), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PADEL (fep), MEDIANTE LA INCLUSION DE LOS JUGADORES PERTEN	6.659,60 €	3.598,00 €	2.821,97 €
8,6	6	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €
8,99	31	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS TEMPORADAS 2015/16, EN LA LIGA DE LA FEDERACION SEVILLANA DE FUTBOL	13.503,13 €	6.000,00 €	3.132,97 €
9,23	85	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIALES TERRITORIALES Y NACIONALES POR PAREJAS Y POR EQUIPOS	10.750,00 €	4.800,00 €	3.213,51 €
9,37	99	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	competiciones federadas de tenis de mesa y escuela municipal de tenis de mesa 2015/2016	4.915,60 €	4.915,60 €	4.698,97 €
10,81	14	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO POSEIDON PARA LA TEMPORADA 2016	6.550,19 €	5.050,00 €	5.050,00 €
13,27	109	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES AJEDREZ 2016	7.280,00 €	7.280,00 €	6.299,18 €
13,4	95	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	INSCRIPCION DE EQUIPOS COMPETICION FEDERADOS DE FUTBOL	23.154,00 €	15.000,00 €	4.668,58 €
14,64	82	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA DE TENIS Y PADEL	8.560,00 €	8.560,00 €	8.537,71 €
14,98	39	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL TEMPORADA 2015/16	15.000,00 €	15.000,00 €	5.217,69 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

18,14	25	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACION EQUIPOS SENIOR, MASCULINO CADETES MASCULINO, INFANTIL FEMENINO, EQUIPOS DE BALONMANO PLAYA Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CLUB BALONMANO DE UTRERA	11.273,99 €	8.300,00 €	7.568,98 €
26,1	44	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACION DEPORTIVO PARA TODOS/AS (100% INTEGRACION)	19.290,00 €	19.290,00 €	11.957,67 €
26,74	76	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERAS DE CARCTER PROVINCIAL, AUTONOMICO O NACIONAL, Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	19.415,00 €	11.649,00 €	11.649,00 €
30,93	110	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPAR EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARACTER PROVINCIAL, AUTONOMICO O NACIONAL Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	36.959,34 €	29.059,34 €	14.099,87 €
58,24	93	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACION DE LOS EQUIOS DEL CLUB DE BALANCESTO DE UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	66.121,32 €	51.395,32 €	25.907,00 €
64	116	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	ESCALAFONES INFERIORES C.D. UTRERA	43.525,00 €	33.500,00 €	22.292,49 €
70,54	106	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	37.120,58 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
9		Delegación de Bienestar Social			S63.2310.48005		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP-TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
36	119	ASOCIACIÓN SOLIDARIA CULTIVOS DE AMOR -ASOCA	G90231390	INVERSION DE FUTURO	12.941,31 €	11.661,31 €	2.556,72 €
40	35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A:	820,00 €	820,00 €	820,00 €
46	113	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	BEBES AL AGUA	10.000,00 €	10.000,00 €	3.266,92 €
55	130	CÁRITAS PARROQUIAL DE	R4100542B	PROYECTO DE AYUDA Y	3.000,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

		SAN JOSÉ		APOYO A AFAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL Y EN SITUACION DE DESAMPARO Y PROBEZA MANIFIESTA			
59	77	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACION DE AFECTADA/OS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA EJERCICIO 2016	3.390,00 €	1.105,00 €	1.105,00 €
60	133	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	PROYECTO DE INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXLUCSION SOCIAL DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	7.712,50 €	7.712,50 €	4.261,20 €
71	88	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	UTRERA ANTE LAS DROGAS	9.000,00 €	9.000,00 €	5.042,42 €
106	128	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL DIRIGIDO A CIUDADANOS INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	25.343,80 €	10.000,00 €	7.528,12 €
108	90	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONS CON DISCAPACIDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	9.287,83 €	7.000,00 €	7.000,00 €
123	57	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACION PSICOFISICA Y APOYOS A NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD	24.976,39 €	10.000,00 €	8.735,46 €

**IMPORTE TOTALES PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	11.500,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	10.760,50 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública	J41.3130.48999	3.553,74 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	35.111,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	4.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	A23.2320.48999	4.941,44 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	35.014,20 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	179.451,70 €
Línea 9	Delegación de Bienestar Social	S63.2310.48005	42.815,84 €
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			<b>327.148,42 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

**ANEXO 2  
LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE**

LINEA	DELEGA-CIÓN	EXPT	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO
1	Delegación de Medio Ambiente	67	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		78	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		124	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		135	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	23	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR **JUAN BORREGO LOPEZ** FECHA **07/11/2016**

**JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS**


ID. FIRMA **10.1.90.214** **I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==** PÁGINA **38/71**



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

		45	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	G41768961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		46	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO ALCANZAR UN MÍNIMO DE 40 PUNTOS DE LA BAREMACIÓN MÁXIMA (ANEXO II.- LÍNEA 2.- "CUANTÍA DE LAS AYUDAS").-
		71	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		80	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		118	AGRUPACION PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESUS	R4100422G	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
3	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	123	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
4	Delegación de Educación	18	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		54	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		68	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		69	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		79	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		126	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
7	Delegación de Ciudadanía	21	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	EL INTERESADO DESISTE DE SU PETICIÓN.
		30	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		37	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		65	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		91	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		122	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
8	Delegación de Deportes	8	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		11	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		29	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		32	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		48	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	POR INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BSE QUINTA, SOLICITUDES
		52	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		62	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

		70	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		96	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL 2-B BASE QUINTA, SOLICITUDES
		103	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO ES OBJETO DE SUBVENCION SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO VIII (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO)
		114	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE MEDIANTE CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL HABERSE APROBADO SUBVENCION NOMINATIVA DE DICHO PROYECTO, SEGUN ACTA DE JGL DE 5 DE AGOSTO DE 2016 POR IMPORTE DE 22,500 €
		121	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
9	Delegación de Bienestar Social	63	ASOCIACIÓN A BENEFICIOS DE UTRERA	G90218579	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		73	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	NO OBTENER PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA VALORACIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ANEXO IX DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
		84	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	NO OBTENER PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA VALORACIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ANEXO IX DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
		94	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		104	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EN EL REQUERIMIENTO
		129	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	DENEGACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE QUINTA 2-B, SOLICITUDES

**TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por el siguiente interesado de retirar su solicitud de subvención:

### ANEXO 3

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD

Línea	Expte	Delegación	Entidad	C.I.F.
3	64	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SÉPTIMO.** Según la Base XV de la Convocatoria, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.


**OCTAVO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 3) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 4) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

**NOVENO.** Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensivas hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

**DÉCIMO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL CONCEJAL-DELEGADO DE CIUDADANÍA- Fdo.: Carlos Guirao Payán.-** (Decreto de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2016).-”


Analizada la propuesta de la Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2016 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

ANEXO 1  
LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
1		Delegación de Medio Ambiente			C31.1720.48999		
PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
55	9	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	Educación medioambiental y mantenimiento de zonas verdes	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
75	16	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO	G41833039	CUIDEMOS Y DISFRUTEMOS DEL MAJACEITE	500,00 €	500,00 €	500,00 €
76	41	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	JORNADAS VECINALES: APADRINA O AMADRINA TU ÁRBOL	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
84	33	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CTO. VIAS PECUARIAS Y ACTIVIDAD 2016	2.200,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	42/71
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==				

94	55	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE	2.300,00 €	2.300,00 €	1.700,00 €
103	3	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	CREEMOS, CUIDEMOS Y MANTENGAMOS EL HUERTO ESCOLAR	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
111	102	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	EL CAMINO ESCOLIDARIO: UNA APUESTA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO Y POR LA SOSTENIBILIDAD	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
114	89	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE	8.000,00 €	6.000,00 €	1.700,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
2		Delegación de Cultura			H21.3340.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXPTE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
40	43	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE UTRERA EL NACIMIENTO	G90176918	BELEN NAVIDAD 2016/2017	2.550,00 €	2.250,00 €	1.732,50 €
50	2	ASOCIACIÓN CULTURAL AL COMPÁS	G91542308	MUESTRA DE CACIONERO POPULAR	2.450,00 €	1.350,00 €	1.296,00 €
52	36	GUATE TEATRO	G90088378	PROYECTO GUATE TEATRO	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
52	58	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	TALLER DE TEATRO ADAPTADO	3.125,70 €	1.432,00 €	1.432,00 €
52	72	ASOCIACION "CAMPANEROS DE UTRERA"	G91185082	PROYECTO CAMPANEROS DE UTRERA 2016	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
52	105	ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS " LA PEÑA" SALESIANOS DE UTRERA	G41405572	XXXIV CONCURSO DE CAMPANILLEROS Y VILLANCICOS DE ANDALUCIA MEMORIAL MANUEL LEDESMA	2.607,34 €	1.300,00 €	1.300,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
3		Delegación de Salubridad Pública y Consumo			S61.3110.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXPTE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
66	34	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACIÓN "RENACER"	G91357160	DIA SIN ALCOHOL	500,00 €	500,00 €	250,00 €
69	134	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LAS DROGAS Y OTRAS ADICCIONES EN UTRERA Y SUS PEDANIAS	973,74 €	973,74 €	973,74 €
78	26	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	ORIENTA	575,00 €	525,00 €	525,00 €
97	81	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACION DE AFECTADOS DE	3.390,00 €	1.105,00 €	1.105,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
		LA VILLA DE UTRERA		FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA EJERCICIO 2016			
111	60	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	PROGRAMA REHABILITADOR INDIVIDUALIZADO PARA NIÑOS/AS Y JOVONES CON DISCAPACIDAD	2.582,00 €	700,00 €	700,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
		4Delegación de Educación			S62.3200.48997		
PUNT.	EXP-TE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICI-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
33	42	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO SUERTE LOZANA DEL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	G41966953	XI SEMANA CHICA TRAJANO	1.460,00 €	1.460,00 €	1.460,00 €
37	108	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS GUADALQUIVIR DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	AMPA	1.150,00 €	1.150,00 €	1.150,00 €
38	117	AMPA EL DIVINO SALVADOR	G41467622	una ampa en movimiento con nuestro centro	2.710,00 €	2.377,00 €	1.672,00 €
39	100	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	TALLERES DE ANIMACION A LA LACTURA EN LABILBIOTGECA DEL COLEGIO EN HORARIO EXTRAESCOLAR	1.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
43	7	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS MAESTRO SALAZAR DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA ANA VALLER	G41466848	AYUDA MATERIAL ESCOLAR A ALUMNOS DEL CONSERVATORIO Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	340,00 €	340,00 €	340,00 €
44	19	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, CHAPATALES Y PINZÓN COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	300,00 €	300,00 €	300,00 €
45	66	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	HABITOS SALUDABLES	1.195,00 €	1.195,00 €	1.195,00 €
46	20	ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS CONSOLACIÓN DE UTRERA DEL I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41577511	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA IES VIRGEN DE CONSOLACIÓN	2.114,00 €	2.114,00 €	2.114,00 €
46	127	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	EDUCACION EMOCIONAL Y GENERO EN EL AMBITO FAMILIAR	2.120,00 €	2.120,00 €	2.120,00 €
52	125	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	FAMILIA ESCUELA CONVIVENCIA	17.120,00 €	11.920,00 €	2.288,00 €
61	15	C.E.I.P. ALFONSO DE ORLEANS	S4111001F	FOMENTO DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y LITERARIAS EN EL CURRÍCULUM (Uso de las técnicas de artes plásticas y creaciones literarias en el desarrollo cotidiano del aula)	4.220,00 €	4.220,00 €	2.684,00 €
69	112	ASOCIACIÓN DE MADRES	G41833039	ARCO IRIS DE EMOCIONES	3.000,00 €	3.000,00 €	2.904,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

		Y PADRES DEL ALUMNADO SAN FRANCISCO DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. RODRIGO CARO					
72	86	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	DISFRUTANDO DE NUESTRO COLEGIO	6.935,00 €	5.535,00 €	2.999,00 €
77	132	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	JUEGOS Y DEPORTES PARA EL FOMENTO DE LA COOPERACION COEDUCACION E INTEGRACION EN EL ALUMNADO DE SEGUNDO Y TERCER CICLO	1.388,00 €	1.388,00 €	1.388,00 €
78	24	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	TRAJANO 2016	6.000,00 €	6.000,00 €	2.999,00 €
85	111	I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	S4111001F	LA INTELIGENCIA EMOCIONAL I, SENSIBILIZACION E IMPLANTACIÓN	2.600,00 €	2.600,00 €	2.500,00 €
98	17	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	7.076,25 €	4.950,00 €	2.999,00 €
108	4	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	P.I. Inteligencia emocional- mindfulness-resiliencia	3.000,00 €	3.000,00 €	2.999,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
5		Delegación de Juventud			S62.3270.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP- TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI- TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA- BLE</b>
109	120	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	INVERSION DE FUTURO	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
6		Delegación de Políticas de Igualdad			S61.2320.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP- TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI- TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA- BLE</b>
35	115	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PARA TALLERES DE APOYO PSICOLOGICO Y TALLERES TERAPEUTICOS GRUPALES	700,00 €	700,00 €	700,00 €
98	74	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	PROYECTO DE SALUD INTEGRAL	3.194,00 €	3.194,00 €	2.120,72 €
98	131	ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL PROGRESO DE UTRERA	G90019118	MUJER, PROGRESO E IGUALDAD 2016	2.240,00 €	2.240,00 €	2.120,72 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
7		Delegación de Ciudadanía			C32.9240.48999		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP- TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI- TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA- BLE</b>
20	28	ASOCIACIÓN DE VECINOS ANDRÉS SEGOVIA	G41829219	NO, NO NOS MIRE UNETE VIAJE CULTURAL Y FIESTA DIA DEL SOCIO	2.000,00 €	1.800,00 €	1.590,14 €
20	87	ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDOS POR LA BARRIADA 2016	G90250887	FIESTA DE SAN JUAN, LA FONTANILLA PRIMAVERA	1.800,00 €	1.800,00 €	1.590,14 €
20,25	13	ASOCIACIÓN DE VECINOS VIRGEN DE CONSOLACIÓN	G41571860	AVTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

20,6	1	ASOCIACIÓN DE VECINOS MUÑOZ GRANDE DE UTRERA	G91871236	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.333,00 €	1.333,00 €	1.333,00 €
20,8	59	ASOCIACIÓN DE VECINOS CALZAS ANCHAS	G91044495	CALZAS ANCHAS 2016	1.400,00 €	1.400,00 €	1.400,00 €
22,4	92	ASOCIACIÓN DE VECINOS SIETE OLIVOS	G91309633	VERDE OLIVO	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
25,5	40	ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL NARANJAL DE CASTILLO	G91960443	CONVIVENCIA VECINAL EN LA PLAYA ¿TE VIENES?	1.400,00 €	1.270,00 €	1.270,00 €
26,1	12	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS AVES	G41736455	CONVIVENCIAS VECINALES	1.500,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
28,7	51	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PUNTO DE RESIDENCIAL PARQUE DE CONSOLACIÓN	G41977877	ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION Y ACTIVIDADES	2.947,20 €	1.800,00 €	1.800,00 €
31	50	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS METALES DEL CARMEN	G41750142	EL CARMNE ACTIVO	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
31,5	5	ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DEL TORANZO	G91424895	CONVIVENCIAS VECINALES	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
33	22	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	DINAMIZACION DE LA VIDA ASOCIATIVA	1.786,34 €	1.430,92 €	1.430,92 €
35	38	ASOCIACIÓN DE VECINOS LA UNIÓN	G41927385	UNIDOS	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
35	75	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL COLOQUIO DE LA URBANIZACIÓN CASAS CERROS	G91182527	CONVIVENCIA 2016	1.966,05 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	27	ASOCIACIÓN DE VECINOS TIERRA BLANCA	G91174755	CONVIVENCIA VECINAL	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
36	49	ASOCIACIÓN DE VECINOS PROPIETARIOS RESIDENCIAL UTRERA	G91401018	PROYECCION Y FUSION Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	53	ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO	G41944745	ACTIVIDADES PEREZ HIDALGO A.V.P. (BDA. LA PAZ)	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
36	98	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS ARROYOS DE UTRERA	G91293894	actividades de proyección y difusión del asociacionismo entre personal	1.300,00 €	1.300,00 €	1.300,00 €
36	107	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	actividades y mantenimiento de la sede	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
38,5	56	ASOCIACIÓN DE VECINOS SALPENSA	G41464140	FIESTA DE SAN JUAN Y LAS VEREDILLAS EN PRIMAVERA	1.700,00 €	1.700,00 €	1.700,00 €
39	47	ASOCIACIÓN DE VECINOS NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS HUERTA MURES	G41464157	ACTIVIDADES BARRIADAS 2016	1.264,61 €	1.200,00 €	1.200,00 €
39,8	83	ASOCIACIÓN DE VECINOS REAL DE UTRERA	G91401133	PROYECTO DE CONVIVENCIA OCIO Y CULTURA DE LA ASOCIACION DE VECINOS REAL DE TURERA	1.800,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €
43,5	101	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL VISTALEGRE 2008 UTRERA	G90193541	PROYECTO DE DINAMIZACION VECINAL VISTALEGRE 2016	1.200,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €
44	10	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2016	2.300,00 €	1.800,00 €	1.800,00 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

LINEA		DELEGACIÓN			PARTIDA		
8		Delegación de Deportes			H23.3400.48935/H23.3400.48812		
PUNT.	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYEC-TO	IMPORTE SOLICL-TADO	IMPORTE OTORGA-BLE
6,65	61	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	G90086380	C.D. SALPENSA UTRERA BASKET	11.540,00 €	4.000,00 €	2.315,53 €
8,1	97	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	PARTICIPACION DEL CLUB DE PADEL UTRERA, EN ADELANTE CPU, EN LAS DIFERENTES LIGAS PROVINCIALES, AUTONOMICAS DE LA FEDERACION ANDALUZA DE PADEL (FAO), Y A NIVEL NACIONAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE PADEL (fep), MEDIANTE LA INCLUSION DE LOS JUGADORES PERTEN	6.659,60 €	3.598,00 €	2.821,97 €
8,6	6	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	LA GIMNASIA ARTÍSTICA EN UTRERA	4.150,00 €	2.900,00 €	2.900,00 €
8,99	31	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS TEMPORADAS 2015/16, EN LA LIGA DE LA FEDERACION SEVILLANA DE FUTBOL	13.503,13 €	6.000,00 €	3.132,97 €
9,23	85	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIALES TERRITORIALES Y NACIONALES POR PAREJAS Y POR EQUIPOS	10.750,00 €	4.800,00 €	3.213,51 €
9,37	99	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	competiciones federadas de tenis de mesa y escuela municipal de tenis de mesa 2015/2016	4.915,60 €	4.915,60 €	4.698,97 €
10,81	14	C.D. POSEIDÓN	G91024695	PROYECTO DEPORTIVO DEL CLUB DEPORTIVO POSEIDON PARA LA TEMPORADA 2016	6.550,19 €	5.050,00 €	5.050,00 €
13,27	109	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES AJEDREZ 2016	7.280,00 €	7.280,00 €	6.299,18 €
13,4	95	C.D. CANTERA DE UTRERA	G90010067	INSCRIPCION DE EQUIPOS COMPETICION FEDERADOS DE FUTBOL	23.154,00 €	15.000,00 €	4.668,58 €
14,64	82	C.D. TENIS-PADEL BASE UTRERA	G90139163	ESCUELA DE TENIS Y PADEL	8.560,00 €	8.560,00 €	8.537,71 €
14,98	39	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	PARTICIPACION EN COMPETICION FEDERADA DE FUTBOL TEMPORADA 2015/16	15.000,00 €	15.000,00 €	5.217,69 €
18,14	25	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACION EQUIPOS SENIOR, MASCULINO CADETES MASCULINO, INFANTIL FEMENINO, EQUIPOS DE BALONMANO PLAYA Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CLUB BALONMANO DE UTRERA	11.273,99 €	8.300,00 €	7.568,98 €
26,1	44	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	NATACION DEPORTIVO PARA TODOS/AS (100% INTEGRACION)	19.290,00 €	19.290,00 €	11.957,67 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

26,74	76	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LOS CLUBES DEPORTIVOS LOCALES QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARACTER PROVINCIAL, AUTONOMICO O NACIONAL, Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	19.415,00 €	11.649,00 €	11.649,00 €
30,93	110	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPAR EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARACTER PROVINCIAL, AUTONOMICO O NACIONAL Y/O COLABORAB EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	36.959,34 €	29.059,34 €	14.099,87 €
58,24	93	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACION DE LOS EQUIOS DEL CLUB DE BALONCESTO DE UTRERA EN LAS COMPETICIONES DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO Y DE LA FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO Y COLABORACION EN LA COORDINACION DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	66.121,32 €	51.395,32 €	25.907,00 €
64	116	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	ESCALAFONES INFERIORES C.D. UTRERA	43.525,00 €	33.500,00 €	22.292,49 €
70,54	106	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	37.120,58 €
<b>LINEA</b>		<b>DELEGACIÓN</b>			<b>PARTIDA</b>		
		9 Delegación de Bienestar Social			S63.2310.48005		
<b>PUNT.</b>	<b>EXP-TE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>C.I.F.</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>IMPORTE PROYEC-TO</b>	<b>IMPORTE SOLICI-TADO</b>	<b>IMPORTE OTORGA-BLE</b>
36	119	ASOCIACIÓN SOLIDARIA CULTIVOS DE AMOR -ASOCA	G90231390	INVERSION DE FUTURO	12.941,31 €	11.661,31 €	2.556,72 €
40	35	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CURSOS PREVENTIVOS SOBRE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDOS A:	820,00 €	820,00 €	820,00 €
46	113	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE SANTIAGO EL MAYOR	G91147108	BEBES AL AGUA	10.000,00 €	10.000,00 €	3.266,92 €
55	130	CÁRITAS PARROQUIAL DE SAN JOSÉ	R4100542B	PROYECTO DE AYUDA Y APOYO A AFAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL Y EN SITUACION DE DESAMPARO Y PROBEZA MANIFIESTA	3.000,00 €	3.000,00 €	2.500,00 €
59	77	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	PROYECTO DE LA ASOCIACION DE AFECTADA/OS DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA EJERCICIO 2016	3.390,00 €	1.105,00 €	1.105,00 €
60	133	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	PROYECTO DE INCORPORACION SOCIAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXLUCSION SOCIAL DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	7.712,50 €	7.712,50 €	4.261,20 €
71	88	ASOCIACIÓN TOLERANCIA Y EDUCACIÓN	G90176934	UTRERA ANTE LAS DROGAS	9.000,00 €	9.000,00 €	5.042,42 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	48/71
 I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==				



106	128	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE FORMACION INTEGRAL DIRIGIDO A CIUDADANOS INFORMALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.	25.343,80 €	10.000,00 €	7.528,12 €
108	90	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONS CON DISCAPACIDAD DE UTRERA Y SUS PEDANIAS	9.287,83 €	7.000,00 €	7.000,00 €
123	57	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	REHABILITACION PSICOFISICA Y APOYOS A NIÑOS/AS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD	24.976,39 €	10.000,00 €	8.735,46 €

**IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:**

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE OTORGABLE
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	11.500,00 €
Línea 2	Delegación de Cultura	C52.3340.48999	10.760,50 €
Línea 3	Delegación de Salubridad Pública	J41.3130.48999	3.553,74 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	35.111,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	4.000,00 €
Línea 6	Delegación de Políticas de Igualdad	A23.2320.48999	4.941,44 €
Línea 7	Delegación de Participación Ciudadana	A63.9240.48999	35.014,20 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48935	179.451,70 €
Línea 9	Delegación de Bienestar Social	S63.2310.48005	42.815,84 €
<b>IMPORTE TOTAL OTORGABLE:</b>			<b>327.148,42 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

**ANEXO 2  
LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE**

LINEA	DELEGA-CIÓN	EXPTENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCLUMPLIMIENTO	
1	Delegación de Medio Ambiente	67	ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO AL-ANDALUS (MUÑOZ GRANDES)	G41820929	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		78	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		124	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		135	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.I. MARÍA MONTESSORI	G41662156	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
2	Delegación de Cultura	23	ASOCIACIÓN MUSICAL BASILIO VILCHES CIUDAD DE UTRERA	G91110981	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		45	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	G41768961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		46	ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PASIÓN Y ESPERANZA	G90249483	NO ALCANZAR UN MÍNIMO DE 40 PUNTOS DE LA BAREMACIÓN MÁXIMA (ANEXO II.- LÍNEA 2.- "CUANTÍA DE LAS AYUDAS".-
		71	ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO DE TEATRO ALGARABÍA DE UTRERA	G91961367	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		80	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		118	AGRUPACION PARROQUIAL NUESTRO PADRE JESUS	R4100422G	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		

ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA	49/71
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

3	Delegación de Salubridad Pública Consumo	123	ASOCIACION DE COMERCIANTES LA VEREDA	G90257890	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
4	Delegación de Educación	18	C.E.I.P. AL-ANDALUS	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		54	C.E.I.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		68	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		69	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO LAS TORRES DEL IES PONCE DE LEÓN	G91913475	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		79	C.E.I.P. LA FONTANILLA	S4111001F	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		126	AMPA LAS VEREDILLAS	G41486093	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
7	Delegación de Ciudadanía	21	ASOCIACIÓN DE VECINOS TORRECRUZ	G91314633	EL INTERESADO DESISTE DE SU PETICIÓN.
		30	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES UTER DE UTRERA	G41459298	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		37	ASOCIACIÓN DE VECINOS UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		65	ASOCIACIÓN DE VECINOS CAMPOVERDE	G91051433	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		91	ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES	G41567470	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		122	ASOCIACIÓN DE VECINOS HUERTA DE LA ZAPATA	G41293366	INCUMPLIR EL PUNTO 2,B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
8	Delegación de Deportes	8	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		11	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		29	CLUB DE RUGBY UTRERA	G91924902	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		32	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
		48	CLUB BOXEO UTRERA	G41965518	POR INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BSE QUINTA, SOLICITUDES
		52	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	INCUMPLIR EL PUNTO 2-B DE LA BASE QUINTA, SOLICITANTES
		62	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		70	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		96	PEÑA BARCELONISTA UTRERA	G90079179	DENEGADA POR INCUMPLIMIENTO DEL 2-B BASE QUINTA, SOLICITUDES
		103	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	LA ACTIVIDAD PROPUESTA NO ES OBJETO DE SUBVENCION SEGÚN LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO VIII (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO)
		114	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO NO SUBVENCIONABLE MEDIANTE CONVOCATORIA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL HABERSE APROBADO SUBVENCION NOMINATIVA DE DICHO PROYECTO, SEGUN ACTA DE JGL DE 5 DE AGOSTO DE 2016 POR IMPORTE DE 22,500 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

		121	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	NO CUMPLE LOS REQUISITOS OBJETO DE LA SUBVENCION SEGÚN ANEXO VIII DEPORTES
9	Delegación de Bienestar Social	63	ASOCIACIÓN A BENEFICIOS DE UTRERA	G90218579	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		73	ASOCIACIÓN MUJERES POR EL DEPORTE "LAS PIONERAS"	G91140509	NO OBTENER PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA VALORACIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ANEXO IX DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
		84	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	NO OBTENER PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA VALORACIÓN DEL PROYECTO, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ANEXO IX DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
		94	ASOCIACIÓN IESV RESURREXIT ALLELUIA EL RESUCITADO	G90068792	DENEGADA POR NO SUBSANAR EL REQUERIMIENTO
		104	C.D. BALONMANO VISTALEGRE UTRERA	G90221961	DENEGADA POR NO SUBSANAR EN EL REQUERIMIENTO
		129	C.D. UTREMOL R.C.	G91727990	DENEGACION POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE QUINTA 2-B, SOLICITUDES

**TERCERO:** Aceptar la renuncia presentada por el siguiente interesado de retirar su solicitud de subvención:

### ANEXO 3

#### LISTADO DE BENEFICIARIOS QUE RENUNCIAN A SU SOLICITUD

Línea	Expte	Delegacion	Entidad	C.I.F.
3	64	Delegación de Salubridad Pública y Consumo	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732

**CUARTO.** Se procederá a conceder a los interesados el trámite de audiencia por plazo de diez días, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, durante el que se podrán:

- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.
- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.
- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

**QUINTO.** Se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

**SEXTO.** Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

**SÉPTIMO.** Según la Base XV de la Convocatoria, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.


**OCTAVO.** Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

- 1) La cuantía de la subvención, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.
- 2) La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente.
- 5) La exclusión de solicitudes por no reunir los requisitos de la convocatoria.
- 6) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de la/s subvención/es anterior/es concedidas.

La resolución será motivada y será notificada por el órgano instructor a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la LRJAP-PAC y se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sito en Plaza de Gibaxa número 1 y en la Delegación municipal correspondiente. Al mismo tiempo, dicha resolución se publicará en la web municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

**NOVENO.** Las subvenciones concedidas estarán condicionadas de forma suspensivas hasta tanto se acredite que se encuentran justificadas las subvenciones de años anteriores.

**DÉCIMO.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación de la misma, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**DÉCIMO PRIMERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 524/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A “SUBVENCIÓN ADICIONAL AL DÉFICIT EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA DE VISTALEGRE Y CONSOLACIÓN A LA ENTIDAD AOSSA, PARA LA CAMPAÑA DE VERANO.”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE DEPORTES.**


Analizado informe del Responsable de las Piscinas Municipales acerca de la continuidad del servicio Gestión Piscinas Vistalegre y Consolación, que literalmente dice:

*“En relación a expediente GS01/2013 cuyo contrato finalizó el 30 de junio de 2015 y mediante Decreto de Alcaldía se aprobó que la actual concesionaria del servicio, continuase con la prestación hasta la formalización del contrato derivado de un nuevo procedimiento de licitación, habiéndose aprobado el inicio de un nuevo procedimiento en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2016,*

**INFORMO:**

*Advertida que la decisión del Ayuntamiento de continuar con la vigencia prorrogada del contrato se está realizando en contra de la voluntad de la empresa concesionaria y que por tanto el riesgo y ventura de obligatorio soporte por la misma quebró en dicho momento, es necesario realizar un análisis de los costes reales del servicio público que viene siendo prestado por la empresa AOSSA, sin que de ello derive un aumento de los beneficios previstos por la empresa, ni por ello una generación de perjuicios por realizar una gestión conocida por su repercusión negativa.*

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

*Así pues, se ha de entender que la decisión del Ayuntamiento de continuar con la gestión indirecta, en vez de rescatar el servicio, supone una causa evidente de ruptura sustancial de la economía del contrato pues de esta situación deriva una imposibilidad de generar actuaciones inversoras que redunden en la generación de fondos que paliarán el déficit original.*

*Es por ello que la decisión de continuar de manera provisional el contrato impide a la empresa acometer las actuaciones paliativas del déficit soportable por riesgo y ventura, pasando a convertirse en un riesgo económico insoportable que la empresa no está obligada a sopotar por ser generadora de daños y perjuicios extracontractuales.*

*Así una vez concluido el periodo de Enero a Junio y teniendo en cuenta que durante dicho periodo, el gasto de personal disminuyó al reincorporarse dos trabajadores a la plantilla municipal, por lo que el déficit aprobado para dichos meses disminuyó en 9.648,77€.*

*Posteriormente durante la campaña de verano se han obtenido unos ingresos de 70.316,51€ y unos gastos de 85.653,17€, generando un déficit de 15.336,66€.*

*Por último el uno de septiembre comenzó de nuevo la temporada invernal. Tomando como base la cuenta de explotación 2015 y los datos que dispongo en la actualidad, los meses de Septiembre a Diciembre de 2016 generarían un déficit de 30.216,24€.”*

Considerando que la actuación municipal de continuar el contrato vigente en contra de la voluntad de la empresa, le exonera de la obligación de actuar a su riesgo y ventura, es por tanto necesario subvencionar en el importe real del déficit del servicio hasta tanto se adjudique el nuevo contrato, y en virtud a lo cual propongo:

**PRIMERO:** Aprobar la subvención adicional al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a la campaña de verano por importe de 5.687,89€, cantidad resultante al compensar el déficit de la campaña de verano, con la disminución en la cantidad aprobada para los meses de enero a junio.

**SEGUNDO:** Aprobar la subvención al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a los meses de Septiembre por importe de 8.935,46€; Octubre por importe de 3.667,19€; Noviembre por importe de 4.606,98€ y Diciembre por importe de 13.006,61€; pudiendo ser minorada si la cuenta de explotación al final del período genera un déficit menor.


Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.-Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.”**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Deportes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la subvención adicional al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a la campaña de verano por importe de 5.687,89€, cantidad resultante al compensar el déficit de la campaña de verano, con la disminución en la cantidad aprobada para los meses de enero a junio.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

**SEGUNDO:** Aprobar la subvención al déficit en la gestión del servicio público de la Piscina Municipal Cubierta de Vistalegre y Consolación a la entidad AOSSA, correspondiente a los meses de Septiembre por importe de 8.935,46€; Octubre por importe de 3.667,19€; Noviembre por importe de 4.606,98€ y Diciembre por importe de 13.006,61€; pudiendo ser minorada si la cuenta de explotación al final del período genera un déficit menor.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Deportes, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- (EXPTE. 525/2016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPTE. Nº 33/2016, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 26/07/2016 A LA DELEGADA DE HACIENDA PÚBLICA TRANSPARENCIA DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ, PARA LA DELEGACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL (PEDÁNEA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN) POR IMPORTE DE 1.988,57 EUROS EN CONCEPTO DE GASTOS DE RESTOS DE PAGO PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA FERIA DE TRAJANO 2016.” APROBACIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A CUENTA JUSTIFICATIVA DEL M. PAGO A JUSTIFICAR EXP. 33/2016.**

Visto que con fecha 11/10/2016 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016 a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGADA DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA) PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL (PEDÁNEA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN)**, por importe de 1.988,57 euros en concepto **“GASTOS DE RESTO DE PAGOS PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA FERIA DE TRAJANO 2016”**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/02/2016.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

**"INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.*

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016, a DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y TRASPARENCIA) para la DELEGACIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL. Por importe de 1.998,57 euros en concepto "GASTOS DE RESTO DE PAGOS PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA FERIA DE TRAJANO 2016" (PEDÁNEO DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 01/08/2016.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según cantidad de más invertida: :

a).- El Gasto asciende a 1.999,53 euros.

b).- DEMASÍA por la cuantía de más invertida de 0,96 euros. (Integrado en el gasto)

NO todos los justificantes de gastos se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió. Según la Base de Ejecución N° 20. 3. DICE: Literalmente: " A las obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación".

Se observan irregularidades y deficiencias.:

a) Todas las facturas carecen de firma de Técnico, por ausencia en poblados.

b) Dos (2) facturas son TRES DÍAS de fecha anterior al abono, por circunstancias especiales en el desarrollo del evento, y para paliar el desfase ocasionado.

c) El gasto supera al importe del mandamiento en 0,96 euros, que dicha cuantía en concepto de DEMASÍA y correspondiente a la factura num. 24 de fecha 04/08/2016,

Enrique Camacho Bernal, con DNI 34072875P., con cargo a la aplicación presupuestaria O43 3380 22609.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose de los justificantes de los cheques bancarios y recibos correspondientes de pagos.

Establece la Base 20 de las BEP del Ayuntamiento de Utrera lo siguiente: "Los perceptores de fondos a justificar deberán entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL. Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior."

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. LA INTERVENTORA "

Considerando que la Base 20.4 f) establece que "Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA 56/71



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016, a **DOÑA DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y TRASPARENCIA)** PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Por importe de 1.998,57 euros en concepto “**GASTOS DE RESTO DE PAGOS PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA FERIA DE TRAJANO 2016)**”.

**TERCERO:** Autorizar, disponer y reconoce la obligación, en concepto de **DEMASÍA** de justificación del pago a justificar, por importe de 0,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria O43 3380 22609, y **SUPLIDO por DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ con D.N.I. 28.599.190R(DELEGACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y TRASPARENCIA)** .

**CUARTO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.  
Es todo cuanto tengo el honor de proponer.  
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**


**PRIMERO:** Tomar conocimiento de las irregularidades y deficiencias expuestas por la Interventora en su Informe de fiscalización, entendiéndose aplicados los fondos para la finalidad para la que fueron concedidos.

**SEGUNDO:** Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 26/07/2016, a **DOÑA DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y TRASPARENCIA)** PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Por importe de 1.998,57 euros en concepto “**GASTOS DE RESTO DE PAGOS PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA FERIA DE TRAJANO 2016)**”.

**TERCERO:** Autorizar, disponer y reconoce la obligación, en concepto de **DEMASÍA** de justificación del pago a justificar, por importe de 0,96 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria O43 3380 22609, y **SUPLIDO por DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ con D.N.I. 28.599.190R(DELEGACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y TRASPARENCIA)** .

**CUARTO:** Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 526/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUERA DE LA JORNADA HABITUAL POR IMPORTE MÁXIMO TOTAL DE 1.606,20 EUROS Y UN TOTAL MÁXIMO DE 60 HORAS.”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.-**

isto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: “**PRIMERO.** Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.

**SEGUNDO.** Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

*Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.*

*Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.*

*Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.*


*En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es*

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo.*

**TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Asimismo por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de veintidós de julio de dos mil dieciséis se adiciona un punto sexto que señala “En el supuesto de urgencia y necesidad acreditada, se autorizarán por la Junta de Gobierno Local el abono de los servicios extraordinarios efectuados en el trimestre siguiente a su realización. Para la acreditación de la urgencia y necesidad será necesario un informe emitido por el empleado público responsable de la Unidad o Departamento con el visto bueno del Teniente Alcalde o Delegado competente en el que se justifique la imposibilidad de prestar dichos servicios a través de otras fórmulas, la imposibilidad de la previsión de los mismos por haber surgido de forma inesperada y que en definitiva la prestación de dichos servicios tenga como finalidad prevenir o reparar siniestros, daños extraordinarios y urgentes o garantizar la buena prestación de los servicios públicos. Quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción sexta el Cuerpo de la Policía Local y el Servicio de Extinción de Incendios por su carácter de cuerpos de seguridad y emergencia. Dicho informe deberá justificar la elección de los empleados que prestaron el servicio, debiendo presentarse el informe junto con los partes en el plazo improrrogable de cinco días hábiles desde el inicio del suceso que ocasionó la prestación.”


Visto el Informe del Director Técnico de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico en el que se expone que “Visto el contenido del Informe de las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio y Obras y Servicios Operativos, por el que solicitan autorización previa para la realización de un total de 60 horas fuera de la jornada habitual entre tres funcionarios. No se ha valorado el importe, pero por providencia de la Teniente de alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se ha valorado en 1.606,20 euros. El Informe está completo excepto en la antelación suficiente para su tramitación, dado que no se ha realizado con siete días hábiles, por lo que deberán replantear la fecha exacta de prestación antes de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Por parte de las Unidades de Urbanismo y Obras se han replanteado las fechas de la prestación de los servicios al haberse superado las previsiones iniciales. Dada esta premisa se considera que el expediente está completo, en el que se solicita autorización previa para un total de 60 horas por importe de 1.606,20 euros.

No obstante dadas las fechas del ejercicio en el que nos encontramos, que la prestación se realizará en su último día durante noviembre, que deberán presentar luego los partes de servicios y que sólo restarían dos nóminas y considerando que el abono en Enero no incumple el Acuerdo de Funcionarios se solicita informe favorable para la tramitación aunque su abono se aplazará al ejercicio presupuestario 2017.

Visto el informe de 27 de octubre de 2016 de la Intervención Municipal por la que informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente ya su imputación corresponderá al ejercicio presupuestario 2017.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

**PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.** Acceder a la petición de las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio y Obras y Servicios Operativos, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual por importe máximo total de 1.606,20 euros y un total máximo de 60 horas.

**SEGUNDO.** Autorizar la prestación de los servicios a los funcionarios municipales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima, D. Vicente Llanos Siso y D. José Manuel Pérez Peña.

**TERCERO.** Autorizar a las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio y Obras y Servicios Operativos, a la modificación de la distribución de las horas, siempre que no supere el máximo autorizado.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Acceder a la petición de las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio y Obras y Servicios Operativos, autorizando la prestación de servicios fuera de la jornada habitual por importe máximo total de 1.606,20 euros y un total máximo de 60 horas.

**SEGUNDO.** Autorizar la prestación de los servicios a los funcionarios municipales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima, D. Vicente Llanos Siso y D. José Manuel Pérez Peña.

**TERCERO.** Autorizar a las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio y Obras y Servicios Operativos, a la modificación de la distribución de las horas, siempre que no supere el máximo autorizado.


**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 527/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA REALIZAR UN CONTRATO DE RELEVO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO COMPLETO (441), COMO OFICIAL 1ª FONTANERO, GRUPO C SUBGRUPO C2, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, OFICINA DE MANTENIMIENTO URBANO.”. APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

Vista la solicitud del empleado municipal, D. MANUEL PAYÁN SOUSA con D.N.I. 75.370.448-T, personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, ocupando una plaza en la plantilla de personal laboral de Oficial Mantenimiento Tráfico Grupo C en el Subgrupo C2, puesto de trabajo 001045, Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, Departamento Obras Públicas, Oficina de Mantenimiento Urbano, donde solicita pasar a la situación de jubilación parcial.

Visto que se ha resuelto, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26.10.2016, el correspondiente proceso selectivo que se ha convocado para la selección de un Oficial 1ª Fontanero, mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), vinculado a la jubilación parcial solicitada por D. MANUEL PAYÁN SOUSA, habiendo resultado el primer opositor D. JOSE MANUEL POZO CALA.

Por parte de la Intervención Municipal se ha informado la existencia de consignación presupuestaria con cargo a la aplicación O42.9200.13100, propuesta de gasto nº 79/2016, y el Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico ha informado lo siguiente: *“En relación con la propuesta de gasto nº 79/2016 (O42.9200.13100), presupuesto general para el año 2016 aprobado definitivamente mediante acuerdo del Pleno de fecha 31.05.2016 (B.O.P. 07.06.2016), la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación laboral, mediante contrato de relevo, de un Oficial 1ª Fontanero, motivado por la solicitud de jubilación parcial realizada por el empleado municipal D. Manuel Payán Sousa, siendo la fecha de jubilación definitiva el día 17.10.2020.*


*Con tal fin se ha realizado un proceso selectivo, cuya bases se aprobaron mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22.07.2016 “BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN OFICIAL 1ª FONTANERO PARA CONTRATO DE RELEVO POR JUBILACIÓN PARCIAL Y CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO” para seleccionar mediante oposición libre un Oficial 1ª Fontanero (Grupo C, Subgrupo C2) para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento. Con fecha 26.10.2016 se resuelve dicho proceso, asumiéndose la propuesta del tribunal calificador y resultando Don José Manuel Pozo Cala el primer candidato opositor para la contratación como Oficial 1ª Fontanero para el contrato de relevo, quedando condicionada la contratación a la oportuna concesión de la jubilación parcial al empleado municipal D. Manuel Payán Sousa.*

*Por tanto dicha contratación cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”. Por parte de este Director Técnico con fecha 21.10.2016 se informó la urgencia o necesidad de la contratación, así como la legalidad de la misma en base a la normativa aplicable.*

*Las retribuciones que corresponderían al Oficial 1ª Fontanero contratado, serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C, Subgrupo C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE aprobar la excepcionalidad, por parte de la Junta de Gobierno Local, para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Oficial 1ª Fontanero, Grupo C Subgrupo C2, Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a D. Jose Manuel Pozo Cala, al ser el primer opositor del proceso selectivo que se ha convocado al efecto y vinculada su contratación a la aprobación de la solicitud de jubilación parcial que va a solicitar D. Manuel Payán Sousa, teniendo prevista la jubilación definitiva para el día 17.10.2020 y debiendo de acreditar D. Jose Manuel Pozo Cala la condición de desempleado en el momento de la contratación.

Asimismo, se deberá de aprobar la excepcionalidad, por parte de la Junta de Gobierno Local, para realizar un contrato de relevo a tiempo parcial, 25% de jornada, (540) para el empleado municipal D. Manuel Payán Sousa, con la categoría de Oficial Mantenimiento Tráfico, Grupo C en el Subgrupo C2, siempre que por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social se apruebe la solicitud de Jubilación Parcial que tiene que tramitar ante dicho organismo. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL DIRECTOR TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (Técnico de Administración General) . Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Oficial 1ª Fontanero, Grupo C Subgrupo C2, Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Mantenimiento Urbano, a D. José Manuel Pozo Cala, al ser el primer opositor del proceso selectivo que se ha convocado al efecto y vinculado a la aprobación de la solicitud de jubilación parcial que va a solicitar D. Manuel Payán Sousa, teniendo prevista la jubilación definitiva para el día 17.10.2020 y debiendo de acreditar D. José Manuel Pozo Cala la condición de desempleado en el momento de la contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de jubilación parcial, 25% de jornada, (540) para el empleado municipal D. Manuel Payán Sousa, con la categoría de Oficial Grupo C en el Subgrupo C2, Oficial Mantenimiento Tráfico, siempre que por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social se apruebe la solicitud de Jubilación Parcial que tiene que tramitar ante dicho organismo.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

**En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Séptima Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: María Carmen Suárez Serrano. (P.D. de Alcaldía de 20/11/15).”**

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Oficial 1ª Fontanero, Grupo C Subgrupo C2, Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Mantenimiento Urbano, a D. José Manuel Pozo Cala, al ser el primer opositor del proceso selectivo que se ha convocado al efecto y vinculado a la aprobación de la solicitud de jubilación parcial que va a solicitar D. Manuel Payán Sousa, teniendo prevista la jubilación definitiva para el día 17.10.2020 y debiendo de acreditar D. José Manuel Pozo Cala la condición de desempleado en el momento de la contratación.

**SEGUNDO.-** Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de jubilación parcial, 25% de jornada, (540) para el empleado municipal D. Manuel Payán Sousa, con la categoría de Oficial Grupo C en el Subgrupo C2, Oficial Mantenimiento Tráfico, siempre que por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social se apruebe la solicitud de Jubilación Parcial que tiene que tramitar ante dicho organismo.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de continuar la tramitación del expediente.

**PUNTO 9º.- (EXPTE. 528/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “PARTICIPACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA EN LA SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A AL INSERCIÓN Y EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO, A TRAVÉS DEL PROYECTO UTRERA VERACRUZ, POR IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO Y TOTAL SUBVENCIONADO DE 428.343,46 €.”. APROBACIÓN**


Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO**

Por Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 25 de Octubre de 2016 se publica la Resolución de 19 de octubre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2016 de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

El plazo para la presentación de la solicitud conforme al apartado séptimo será de sólo cinco días, hasta el día 2 de Noviembre de 2016.

Por parte del Departamento de Desarrollo Estratégico, Formación y Empleo del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico se ha formulado una solicitud para la participación en el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

De conformidad a la resolución el objeto de la subvención será compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por las entidades beneficiarias, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de incentivos dirigidos a financiar las Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de la orientación y el asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Conforme al apartado cuarto de la orden reguladora, podrán solicitar las subvenciones objeto de dichas bases las Corporaciones Locales, que reúnan los requisitos de

a) No haber sido condenadas por sentencia firme o sancionadas por resolución administrativa firme, en los últimos tres años, por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, discriminaciones directas o indirectas en el ámbito laboral, o en materia de género.

b) En el supuesto de solicitar subvención para la atención a personas con discapacidad o personas con riesgo de exclusión, las entidades deberán contener en sus Estatutos como fin social la atención a los citados colectivos o bien acreditar documentalmente la experiencia en dicha atención de los últimos 4 años.

La subvención alcanza el cien por cien de los gastos, aunque establece unas cuantías máximas del personal técnico y de apoyo administrativo. Los proyectos subvencionados tendrán una duración máxima de 24 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión.

El proyecto formulado por el Área de Recursos Humanos consta para los dos años de duración del proyecto de 5 Técnicos de Orientación Profesional cuyo coste total para el proyecto es de 321.353,90 euros y un puesto de trabajo de apoyo administrativo por importe de 44.989,56 para los dos años, en consecuencia un total de 366.343,46 euros en coste de personal. Asimismo están previstos otros gastos por importe de 58.000 euros en gastos de viajes, alquiler de materiales, gastos corrientes y publicidad y difusión y 4.000 euros en concepto de gastos del módulo de autoorientación.

En total el proyecto asciende a 428.343,46 euros, sin necesidad de asumir coste municipal ni cofinanciación.

Conforme al mapa de proyectos aprobado junto con la Resolución a Utrera le corresponde un máximo de 6 técnicos para demandantes en general y en zona con itinerancia con El Coronil y Los Molares.

En consecuencia PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Solicitar la participación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la subvención convocada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción y experiencias profesionales para el empleo, a través del proyecto UTRERA VERACRUZ constituido por 5 técnicos y un puesto de apoyo administrativo durante 24 meses por importe total del proyecto y total subvencionado de 428.343,46 euros.

SEGUNDO. Instalar, caso de ser otorgada la subvención, la Unidad de Orientación en Calle Veracruz, 72.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO. Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano.”

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==



Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** La participación del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en la subvención convocada por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio para los programas de orientación profesional y acompañamiento al inserción y experiencias profesionales para el empleo, a través del proyecto UTRERA VERACRUZ constituido por 5 técnicos y un puesto de apoyo administrativo durante 24 meses por importe total del proyecto y total subvencionado de 428.343,46 euros.

**SEGUNDO:** Instalar, caso de ser otorgada la subvención, la Unidad de Orientación en Calle Veracruz, 72.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 10º.- (EXPTE. 529/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO: “PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “CONVOCATORIA PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA.**

**Dª. SANDRA GÓMEZ CARO**, como **Concejala-Delegada de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente de aprobación de las bases del “PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2016, en su punto 16º (Expte. 514/2016).

Visto acta del acuerdo de la sesión del citado día 28 de octubre de 2016, en su punto 16º relativo a la aprobación de las bases del “PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS CIUDADANAS 2016 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA” se ha detectado un error material en las bases del mismo, la base Cuarta. Formalización de la participación, donde dice:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 17 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”*

debe decir:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y*

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 7 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”

En su consecuencia, la que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno local, celebrado el día 28 de octubre de 2016, en sesión ordinaria, punto 16º.- (EXPTE. 514/2016).-, y en el texto de las bases del Premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas 2016, en la base Cuarta. Formalización de la participación, donde decía:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 17 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”*

debe decir:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 7 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”*

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Delegación de Ciudadanía, a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno local, celebrado el día 28 de octubre de 2016, en sesión ordinaria, punto 16º.- (EXPTE. 514/2016).-, y en el texto de las bases del Premio a las Buenas Prácticas Ciudadanas 2016, en la base Cuarta. Formalización de la participación, donde decía:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 17 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”*


debe decir:

*“Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Servicio de Atención al Ciudadano), sito en Plaza de Gibaxa nº 1, de lunes a viernes de 8.30 a 14.00 h. y de 16.30 a 19.00 h., y sábados de 9.30 a 12.30 h., del 7 al 25 de noviembre de 2016, ambos inclusive.”*

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Delegación de Ciudadanía, a los efectos de instrucción del expediente.

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	66/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

**PUNTO 11º.- (EXPTE. 530/2016).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO PARA “REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, LA FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA SUPERA IV MUNICIPAL, CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 159.229,77 € (IVA INCLUIDO).”. APROBACIÓN.**


Por el Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.**

A la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de fecha 2 de noviembre de 2016, que literalmente dice: **“INFORME DE NECESIDADES DEL SERVICIO E INSUFICIENCIAS DE MEDIOS, EN EXPEDIENTE PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. Que a los efectos de su incorporación como documentación preparatoria del contrato que se reseña se solicita la adquisición del siguiente suministro al objeto de poder atender la prestación derivada de las obras del PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV: REPARACION Y ADECUACION DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN BARRIADAS LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA de acuerdo con la necesidades existentes. OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de los siguientes bienes: áridos, hierro y cerrajería, hormigones, material cerámico, aglomerantes, material eléctrico, saneamiento, solería y prefabricados, mobiliario urbano, ensayos, maquinaria y varios para el PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV al objeto de atender las necesidades de la Delegación de Obras según relación que se adjunta. Naturaleza del Contrato: SUMINISTRO. PRESUPUESTO: 159.229,77 euros (IVA incluido). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser objeto de fabricación por esta Entidad se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de SUMINISTRO que tenga por objeto el suministro de áridos, hierro de ferralla, hormigones, material cerámico, aglomerantes, material eléctrico, saneamiento, solería y prefabricados, mobiliario urbano, ensayos, maquinaria y varios para el PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES SUPERA IV, según relación adjunta. Es todo lo que tengo el honor de informar”**.

Visto asimismo, Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Suministro de Materiales para la obra “REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, LA FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA”, incluida en el Programa Supera IV Municipal, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, de

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==	PÁGINA 67/71
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

fecha 2 de noviembre de 2016.

La citada contratación tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo importe es de 131.594,85 €, más el 21% de IVA, siendo la cuantía total con impuestos de 159.229,77 €.

El Órgano competente para contratar según el importe del referido contrato conforme establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la ley de contratos del Sector Público, es el Alcalde. No obstante, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015, la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI, por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: “áridos, hierro y cerrajería, hormigones, material cerámico, aglomerantes, material eléctrico, saneamiento, solería y prefabricados, mobiliario urbano, ensayos, maquinaria y varios para la obra REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, LA FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA, incluida en el Programa Supera IV Municipal”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.229,77 € (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General, así como al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL-DELEGADO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Fdo.: Luis de la Torre Linares (P.D. de Alcaldía 20-11-2015)."**

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras y Servicios Operativos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: “áridos, hierro y cerrajería, hormigones, material cerámico, aglomerantes, material eléctrico, saneamiento, solería y prefabricados, mobiliario urbano, ensayos, maquinaria y varios para la obra REPARACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, LA FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA, incluida en el Programa Supera IV Municipal”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 159.229,77 € (IVA incluido).

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	68/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		
			
I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==			

**SEGUNDO:** Declarar de urgencia en la tramitación del mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General, así como al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO 12º.- (EXPTE. 531/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2016-00718, POR IMPORTE DE 72.764,03 €”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA QUINTA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora Municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice:” **Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 2016-00718.* La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.-

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	69/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA MUNICIPAL.- Fdo: Irene Corrales Moreno. “

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

66006106	2016	0	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.249,38 €
	7/10/16	T	S/FRA A2016/A/644 FECHA 30/09/16 TRATAMIENTO DE R.S.U.	
	exto:		MES SEPTIEMBRE 2016	
Aplicación: O42.1622.22650 RC: 2016 22006731			Importe: 44.249,38 €	
66006069	2016	0	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28.514,65 €
	5/10/16	T	S/FRA fe10 FECHA 05/10/16 CERTIF. N° 10 OBRA EXPTE.	
	exto:		OB01/2015 “OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N° 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 AD: 2016 22000866 PROYECTO: 2014 2970014			Importe: 28.514,65 €	
Bruto:	Total	T	Total I.V.A.:	Total Líquido:
	otal			
	Descuento:			
€	63.792,54	0	8.971,49 €	72.764,03 €
	,00 €			

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio municipal vigente, que asimismo se hacen constar:

2016 66006106	07/10/16	A28146447 ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.249,38 €
	Texto:	S/FRA A2016/A/644 FECHA 30/09/16 TRATAMIENTO DE R.S.U.	
		MES SEPTIEMBRE 2016	
Aplicación: O42.1622.22650 RC: 2016 22006731			Importe: 44.249,38 €

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	70/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==

2016 66006069	05/10/16	U04821088 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	28.514,65 €
	Texto:	S/FRA fe10 FECHA 05/10/16 CERTIF. N° 10 OBRA EXPTE. OB01/2015 "OBRAS REFORMADO PROYECTO DE URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION N° 2 DEL P.G.O.U. DE UTRERA (UE-2)	
Aplicación: U81.1510.60016 AD: 2016 22000866 PROYECTO: 2014 2970014		Importe: 28.514,65 €	
Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Liquido:
63.792,54 €	0,00 €	8.971,49 €	72.764,03 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al presupuesto municipal vigente.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 13º.- (EXPTE. 532/2016).- ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10,10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación: I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	07/11/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	71/71
	I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==		



I5qjEBb/ExswapTjJcsYMw==